



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - Nº 190

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 28 de octubre de 1994

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA HONORABLE CAMARA

PROYECTO DE LEY NUMERO 01 DE 1994, CAMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1º Fíjase los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de Capital del tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995, en la suma de diecisiete billones quinientos tres mil ciento setenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos moneda legal (\$17.503.175.597.391.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para 1995 así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	8,142,833,000,000	3. I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,334,461,399,047
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	7,882,410,000,000	3.1. A- INGRESOS CORRIENTES	1,987,612,961,763
1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS	3,358,648,000,000	3.1.1. TRIBUTARIOS	589,245,751,940
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	4,523,762,000,000	3.1.2. NO TRIBUTARIOS	1,398,367,209,823
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	260,423,000,000	3.2. B- RECURSOS DE CAPITAL	346,848,437,284
1.2.1. TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	254,374,000,000	3.2.1. CREDITO EXTERNO	92,466,861,284
1.2.2. RENTAS CONTRACTUALES, PRODUCTOS Y PARTICIPACIONES	6,049,000,000	3.2.2. CREDITO INTERNO	60,412,500,000
		3.2.3. OTROS RECURSOS DE CAPITAL	193,969,076,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	6,012,891,891,427		
2.5. RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	918,181,298,177	5. RENTAS PARAFISCALES	1,012,989,306,917
2.6. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2,707,072,372,250		
2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2,387,638,221,000	TOTAL PRESUPUESTO	17,503,175,597,391

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

020300 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

II- APORTES DE LA NACION 72.500.573,000

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
"FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 1,318,344,000
A- INGRESOS CORRIENTES 1,278,344,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 40,000,000
II- APORTES DE LA NACION 68,231,117,049

032200 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS

II- APORTES DE LA NACION 219,153,267,960

040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 5,649,643,000
A- INGRESOS CORRIENTES 5,467,743,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 181,900,000
II- APORTES DE LA NACION 8,812,199,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 4,098,929,000
A- INGRESOS CORRIENTES 4,080,899,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 18,030,000
II- APORTES DE LA NACION 4,497,262,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 7,223,099,000
A- INGRESOS CORRIENTES 6,645,379,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 577,720,000

100200 FONDO DE DESARROLLO COMunal

II- APORTES DE LA NACION 600,000,000

100300 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 13,300,000
A- INGRESOS CORRIENTES 13,300,000
II- APORTES DE LA NACION 2,288,308,000

100400 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

II- APORTES DE LA NACION 795,171,300

100500 CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS
ALDEANAS "NASA XI" Y "E"

II- APORTES DE LA NACION 10,781,098,000

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 12,614,599,000
A- INGRESOS CORRIENTES 12,134,599,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 480,000,000
II- APORTES DE LA NACION 24,547,234,000

120200 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 5,744,494,080
A- INGRESOS CORRIENTES 5,033,994,080
B- RECURSOS DE CAPITAL 710,500,000

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 82,115,046,000
A- INGRESOS CORRIENTES 78,715,046,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 3,400,000,000

120500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (PONPREOR)

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 12,803,391,000
A- INGRESOS CORRIENTES 8,856,791,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 3,946,600,000

120700 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 1,355,492,000
A- INGRESOS CORRIENTES 907,525,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 447,967,000
II- APORTES DE LA NACION 2,188,899,000

120800 INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 12,982,068,000
A- INGRESOS CORRIENTES 12,582,068,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 400,000,000
II- APORTES DE LA NACION 103,215,073,000

120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 2,082,236,000
A- INGRESOS CORRIENTES 267,186,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 1,815,050,000
II- APORTES DE LA NACION 1,189,591,000

130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 3,553,285,000
A- INGRESOS CORRIENTES 3,357,537,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 195,748,000
II- APORTES DE LA NACION 31,087,509,734

130400 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 2,507,556,742
A- INGRESOS CORRIENTES 1,915,556,742
B- RECURSOS DE CAPITAL 592,000,000
II- APORTES DE LA NACION 12,842,759,000

150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 35,428,956,000
A- INGRESOS CORRIENTES 32,531,608,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 2,897,348,000
II- APORTES DE LA NACION 164,361,860,000

150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 68,984,500,000
A- INGRESOS CORRIENTES 68,804,500,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 180,000,000

150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 23,348,686,000
A- INGRESOS CORRIENTES 23,074,786,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 273,900,000

150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 16,456,037,000
A- INGRESOS CORRIENTES 16,325,527,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 130,510,000

150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 6,902,769,000
A- INGRESOS CORRIENTES 6,806,769,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 96,000,000

150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 100,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES 6,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 94,000,000
II- APORTES DE LA NACION 2,548,295,000

150900 INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 21,523,212,000
A- INGRESOS CORRIENTES 21,223,212,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 300,000,000
II- APORTES DE LA NACION 19,092,120,000

151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 7,800,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES 7,208,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 592,000,000

151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 33,165,800,000
A- INGRESOS CORRIENTES 32,865,800,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 300,000,000
II- APORTES DE LA NACION 180,188,264,600

151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 21,907,460,000
A- INGRESOS CORRIENTES 21,097,460,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 810,000,000

151700 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 121,354,930,000
A- INGRESOS CORRIENTES 121,165,704,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 189,226,000
II- APORTES DE LA NACION 21,476,126,000

170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 7,825,738,000
A- INGRESOS CORRIENTES 7,052,497,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 773,241,000
II- APORTES DE LA NACION 34,942,656,000

170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 6,967,030,000
A- INGRESOS CORRIENTES 5,960,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 1,007,030,000
II- APORTES DE LA NACION 111,905,435,000

170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT

I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 29,923,438,085
A- INGRESOS CORRIENTES 3,446,356,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 26,477,082,085
II- APORTES DE LA NACION 97,865,052,226

170600 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI			220500 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)		
II- APORTES DE LA NACION	161,126,105,518		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	7,443,368,000	
			A- INGRESOS CORRIENTES	7,098,368,000	
			B- RECURSOS DE CAPITAL	345,000,000	
			II- APORTES DE LA NACION	21,289,080,000	
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	669,095,000		220600 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)		
A- INGRESOS CORRIENTES	663,095,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	204,200,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	197,200,000	
II- APORTES DE LA NACION	5,842,359,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	7,000,000	
			II- APORTES DE LA NACION	25,764,520,000	
180300 CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJANAL)					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	199,981,565,000		220700 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA		
A- INGRESOS CORRIENTES	193,241,565,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	22,600,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,740,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	19,000,000	
			B- RECURSOS DE CAPITAL	3,600,000	
			II- APORTES DE LA NACION	624,349,000	
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	250,252,612,001		220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO		
A- INGRESOS CORRIENTES	237,964,478,001		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	27,745,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	12,288,134,000		A- INGRESOS CORRIENTES	24,603,000	
II- APORTES DE LA NACION	1,054,000,043		B- RECURSOS DE CAPITAL	3,142,000	
			II- APORTES DE LA NACION	1,849,934,000	
180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	12,851,043,000		220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		
A- INGRESOS CORRIENTES	12,678,087,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	126,300,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	172,956,000		A- INGRESOS CORRIENTES	126,300,000	
II- APORTES DE LA NACION	12,580,933,000		II- APORTES DE LA NACION	1,111,506,000	
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCEI)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,598,832,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	109,000,000	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,598,832,000		A- INGRESOS CORRIENTES	104,900,000	
II- APORTES DE LA NACION	6,662,551,700		B- RECURSOS DE CAPITAL	4,100,000	
			II- APORTES DE LA NACION	1,176,150,000	
190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	368,519,137,940		221100 INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN		
A- INGRESOS CORRIENTES	364,382,954,940		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	350,000,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,136,183,000		A- INGRESOS CORRIENTES	350,000,000	
II- APORTES DE LA NACION	34,110,098,467		II- APORTES DE LA NACION	2,574,430,000	
190500 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA			221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,388,620,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,000,000	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,388,620,000		A- INGRESOS CORRIENTES	2,000,000	
II- APORTES DE LA NACION	15,426,182,000		II- APORTES DE LA NACION	1,545,256,714	
190800 SANATORIO DE CONTRATACION			221400 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	86,537,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	24,666,713,000	
A- INGRESOS CORRIENTES	86,537,000		A- INGRESOS CORRIENTES	23,642,879,000	
II- APORTES DE LA NACION	1,411,517,900		B- RECURSOS DE CAPITAL	1,023,834,000	
			II- APORTES DE LA NACION	111,606,649,000	
190900 SANATORIO DE AGUA DE DIOS					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	174,806,000		221500 UNIVERSIDAD DEL CAUCA		
A- INGRESOS CORRIENTES	174,806,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,727,151,000	
II- APORTES DE LA NACION	4,379,209,475		A- INGRESOS CORRIENTES	2,692,151,000	
			B- RECURSOS DE CAPITAL	35,000,000	
191000 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			II- APORTES DE LA NACION	13,898,587,000	
II- APORTES DE LA NACION	4,067,977,000				
			221600 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL		
191100 CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,065,564,000	
II- APORTES DE LA NACION	2,105,862,000		A- INGRESOS CORRIENTES	1,065,564,000	
			II- APORTES DE LA NACION	9,940,274,000	
191200 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,186,842,000		221700 UNIVERSIDAD DE CALDAS		
A- INGRESOS CORRIENTES	2,186,842,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,671,416,000	
II- APORTES DE LA NACION	1,600,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	1,659,258,000	
			B- RECURSOS DE CAPITAL	12,158,000	
200200 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)			II- APORTES DE LA NACION	11,909,342,000	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	128,730,570,000				
A- INGRESOS CORRIENTES	93,809,570,000		221800 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA		
B- RECURSOS DE CAPITAL	34,921,000,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,054,112,000	
			A- INGRESOS CORRIENTES	2,054,112,000	
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INVRUBA-			II- APORTES DE LA NACION	16,522,908,000	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	86,586,000,000				
A- INGRESOS CORRIENTES	22,974,400,000		221900 UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
B- RECURSOS DE CAPITAL	63,611,600,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	534,206,000	
II- APORTES DE LA NACION	64,600,609,000		A- INGRESOS CORRIENTES	534,206,000	
			II- APORTES DE LA NACION	13,223,048,000	
201900 CORPORACION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - CORPORASOFTAS					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	8,550,499,000		222000 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA		
A- INGRESOS CORRIENTES	8,440,499,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	625,770,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	110,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	625,770,000	
II- APORTES DE LA NACION	1,407,938,062		II- APORTES DE LA NACION	4,196,316,000	
210300 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEOMINAS)			222100 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,118,710,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,198,500,000	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,118,710,000		A- INGRESOS CORRIENTES	1,190,500,000	
II- APORTES DE LA NACION	9,364,930,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000	
			II- APORTES DE LA NACION	3,392,687,000	
210400 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEN)					
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,613,655,000		222200 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		
A- INGRESOS CORRIENTES	1,583,655,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	460,500,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	30,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	460,500,000	
II- APORTES DE LA NACION	3,413,936,110		II- APORTES DE LA NACION	11,715,060,000	
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)			222300 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	11,849,728,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	596,600,000	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,849,728,000		A- INGRESOS CORRIENTES	596,600,000	
II- APORTES DE LA NACION	10,925,483,930		II- APORTES DE LA NACION	2,574,249,000	
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)			222400 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	12,979,508,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,100,169,000	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,583,442,000		A- INGRESOS CORRIENTES	2,049,390,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,396,066,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	50,779,000	
II- APORTES DE LA NACION	23,597,900,000		II- APORTES DE LA NACION	6,594,327,000	
			222500 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA		
			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	266,525,000	
			A- INGRESOS CORRIENTES	251,525,000	
			B- RECURSOS DE CAPITAL	15,000,000	
			II- APORTES DE LA NACION	2,795,446,000	
			222600 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA		
			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,567,250,000	
			A- INGRESOS CORRIENTES	4,558,250,000	
			B- RECURSOS DE CAPITAL	9,000,000	
			II- APORTES DE LA NACION	2,108,017,000	
			222700 COLEGIO BOYACA		
			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	238,040,000	
			A- INGRESOS CORRIENTES	238,040,000	
			II- APORTES DE LA NACION	1,141,148,000	

222900 RESIDENCIAS PERMANENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			241000 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	86,780,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,130,680,000
A- INGRESOS CORRIENTES	86,780,000		A- INGRESOS CORRIENTES	990,000,000
II- APORTES DE LA NACION	125,803,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	3,140,680,000
			II- APORTES DE LA NACION	71,417,770,000
223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	234,300,000		241100 FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	234,300,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	15,000,000,000
II- APORTES DE LA NACION	633,954,000		A- INGRESOS CORRIENTES	5,000,000,000
			B- RECURSOS DE CAPITAL	10,000,000,000
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR			II- APORTES DE LA NACION	226,971,568,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	250,793,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	250,793,000		241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
II- APORTES DE LA NACION	732,516,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	112,505,641,000
			A- INGRESOS CORRIENTES	103,792,940,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA			B- RECURSOS DE CAPITAL	8,712,701,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	66,680,000		II- APORTES DE LA NACION	32,479,397,000
A- INGRESOS CORRIENTES	66,680,000			
II- APORTES DE LA NACION	234,273,000		250200 DEFENSORIA DEL PUEBLO	
			II- APORTES DE LA NACION	14,742,144,000
223300 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,080,497,000		260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,000,071,000		II- APORTES DE LA NACION	4,675,480,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	80,426,000			
II- APORTES DE LA NACION	1,291,348,000		280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	6,486,602,000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL			A- INGRESOS CORRIENTES	6,035,700,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	354,239,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	450,902,000
A- INGRESOS CORRIENTES	330,239,000			
B- RECURSOS DE CAPITAL	24,000,000		290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
II- APORTES DE LA NACION	1,774,653,000		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	60,000,000
			A- INGRESOS CORRIENTES	31,200,000
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER			B- RECURSOS DE CAPITAL	28,800,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	157,000,000		II- APORTES DE LA NACION	24,455,918,359
A- INGRESOS CORRIENTES	157,000,000			
II- APORTES DE LA NACION	749,021,000		300200 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)	
			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	9,135,766,000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO			A- INGRESOS CORRIENTES	8,170,470,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	71,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	965,296,000
A- INGRESOS CORRIENTES	71,000,000			
II- APORTES DE LA NACION	363,257,720		320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	700,000,000
223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIBIAGA			A- INGRESOS CORRIENTES	700,000,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	56,415,000		II- APORTES DE LA NACION	13,467,069,000
A- INGRESOS CORRIENTES	56,415,000			
II- APORTES DE LA NACION	482,171,000		320300 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE	
			- INDERENA	
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	700,000,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	73,019,000		A- INGRESOS CORRIENTES	700,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	73,019,000		II- APORTES DE LA NACION	8,251,985,000
II- APORTES DE LA NACION	313,616,000			
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	58,500,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	58,500,000			
II- APORTES DE LA NACION	479,566,000			
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	130,838,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	130,838,000			
II- APORTES DE LA NACION	849,515,000			
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	131,509,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	131,509,000			
II- APORTES DE LA NACION	781,065,000			
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	115,031,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	115,031,000			
II- APORTES DE LA NACION	1,006,156,000			
224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	31,189,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	31,189,000			
II- APORTES DE LA NACION	473,307,000			
224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"				
II- APORTES DE LA NACION	1,423,844,000			
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	76,000,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	76,000,000			
II- APORTES DE LA NACION	740,989,000			
225200 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURAYO				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	21,680,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	21,680,000			
II- APORTES DE LA NACION	414,781,000			
225300 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO				
II- APORTES DE LA NACION	2,000,000,000			
230300 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION (INRAVISION)				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	42,204,564,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	38,682,854,000			
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,521,710,000			
230500 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	130,257,146,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	129,672,323,000			
B- RECURSOS DE CAPITAL	584,823,000			
II- APORTES DE LA NACION	8,499,247,000			
230600 FONDO DE COMERCIALIZACIONES				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	21,784,300,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	19,784,300,000			
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,000,000,000			
II- APORTES DE LA NACION	10,062,055,066			
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	287,907,944,199			
A- INGRESOS CORRIENTES	147,843,249,000			
B- RECURSOS DE CAPITAL	140,064,695,199			
II- APORTES DE LA NACION	597,791,883,000			
240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	3,647,758,000			
A- INGRESOS CORRIENTES	1,227,758,000			
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,420,000,000			
II- APORTES DE LA NACION	60,501,704,000			

SEGUNDA PARTE

Artículo 2o. *Presupuesto de gastos o decreto de apropiaciones.* Aprópiase para atender los gastos de funcionamientos, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995, una suma por valor de diecisiete billones quinientos tres mil ciento setenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos (\$17.503.175.597.391) moneda legal, que incluye los recursos de que trata el artículo 74 de la presente Ley así:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	43,522,599,829		43,522,599,829
2	GASTOS GENERALES	8,836,456,000		8,836,456,000
3	TRANSFERENCIAS	12,752,847,873		12,752,847,873
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	65,111,903,702		65,111,903,702
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	65,111,903,702		65,111,903,702
SECCION 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	6,203,137,000		6,203,137,000
2	GASTOS GENERALES	7,310,163,000		7,310,163,000
3	TRANSFERENCIAS	3,189,819,000		3,189,819,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,703,119,000		16,703,119,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	613,578,000		613,578,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	613,578,000		613,578,000
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,103,000		500,103,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,103,000		500,103,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTRADOS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	495,574,000		495,574,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	495,574,000		495,574,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTRADOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	385,108,000		385,108,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	148,103,000		148,103,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	237,005,000		237,005,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	617,096,000		617,096,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	148,103,000		148,103,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	468,993,000		468,993,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	246,838,000		246,838,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	246,838,000		246,838,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	49,368,000		49,368,000
0101	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	49,368,000		49,368,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION	1,598,735,000		1,598,735,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
	INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	98,735,000		98,735,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	4,506,400,000		4,506,400,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	21,209,519,000		21,209,519,000

SECCION 0203
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,210,797,000		4,210,797,000
2	GASTOS GENERALES	3,013,091,000		3,013,091,000
3	TRANSFERENCIAS	17,976,685,000		17,976,685,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,200,573,000		25,200,573,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	130,000,000		130,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	130,000,000		130,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	947,000,000		947,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	750,000,000		750,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	197,000,000		197,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,683,000,000		10,683,000,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,070,000,000		1,070,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	750,000,000		750,000,000
1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	250,000,000		250,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	7,563,000,000		7,563,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	50,000,000		50,000,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	200,000,000		200,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	800,000,000		800,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	26,755,416,000		26,755,416,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,295,416,000		3,295,416,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	22,460,000,000		22,460,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,200,000,000		1,200,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,200,000,000		1,200,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,120,000,000		2,120,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,920,000,000		1,920,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	4,364,584,000		4,364,584,000
0640	INVERSIONES Y APOYOS FINANCIEROS	3,094,584,000		3,094,584,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,270,000,000		1,270,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	47,300,000,000		47,300,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	72,500,573,000		72,500,573,000

SECCION 0301
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	5,805,087,000		5,805,087,000
2	GASTOS GENERALES	1,550,422,000		1,550,422,000
3	TRANSFERENCIAS	1,737,460,000		1,737,460,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,092,969,000		9,092,969,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,298,200,000		1,298,200,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,298,200,000		1,298,200,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,600,702,233		2,600,702,233
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
0903	MIGRACION	19,620,795		19,620,795
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,512,407,097		1,512,407,097
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	68,674,341		68,674,341
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,710,300,000		2,710,300,000
0201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	2,710,300,000		2,710,300,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,322,132,213		3,322,132,213
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	19,620,795		19,620,795
0206	TURISMO	19,620,795		19,620,795
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	330,200,000		330,200,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,843,203,782		1,843,203,782
1104	PESCA Y ACUICULTURA	109,486,841		109,486,841
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,019,620,795		2,019,620,795
0206	TURISMO	19,620,795		19,620,795
1201	ACUERDO Y ALCANTARILLADO	2,000,000,000		2,000,000,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	87,600,000		87,600,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	87,600,000		87,600,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,645,191,000		3,645,191,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,645,191,000		3,645,191,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,744,075,300		4,744,075,300
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	500,000,000		500,000,000
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	108		108
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,094,075,192		4,094,075,192
1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	40,000,000		40,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	110,000,000		110,000,000
0610	CREDITOS	2,257,018,010		2,257,018,010
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,257,018,010		2,257,018,010
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	22,684,839,551		22,684,839,551
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	31,777,808,551		31,777,808,551

SECCION 0320
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,390,495,000		1,390,495,000
2	GASTOS GENERALES	41,230,000	313,805,000	355,035,000
3	TRANSFERENCIAS	691,990,000	20,120,000	712,110,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	20,627,529,000		20,627,529,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,751,244,000	333,925,000	23,085,169,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	15,495,873,049		15,495,873,049
0705	EDUCACION SUPERIOR	693,000,000		693,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,802,873,049		14,802,873,049
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	909,000,000		909,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	909,000,000		909,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	23,077,000,000	850,640,000	23,927,640,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,560,000,000		1,560,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,123,000,000	850,640,000	21,973,640,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	394,000,000		394,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,998,000,000	133,779,000	6,131,779,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,998,000,000	133,779,000	6,131,779,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	45,479,873,049	984,419,000	46,464,292,049
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	68,231,117,049	1,318,344,000	69,549,461,049

SECCION 0322
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	732,697,000		732,697,000
2	GASTOS GENERALES	233,625,000		233,625,000
3	TRANSFERENCIAS	599,466,000		599,466,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,565,788,000		1,565,788,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	47,764,062,433		47,764,062,433
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	412,380,812		412,380,812
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	44,231,555,919		44,231,555,919
0702	EDUCACION PRIMARIA	1,481,825,702		1,481,825,702
0703	EDUCACION SECUNDARIA	50,000,000		50,000,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	588,300,000		588,300,000
0709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	33,092,834,290		33,092,834,290
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	14,029,334,615		14,029,334,615
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,963,499,675		1,963,499,675
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000,000		1,000,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	6,100,000,000		6,100,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	10,000,000,000		10,000,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	27,432,446,146		27,432,446,146
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,343,371,704		9,343,371,704
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	583,079,365		583,079,365
0702	EDUCACION PRIMARIA	5,540,018,904		5,540,018,904
0703	EDUCACION SECUNDARIA	8,410,976,173		8,410,976,173
0709	ARTE Y CULTURA	3,555,000,000		3,555,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	595,000,000		595,000,000
0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	595,000,000		595,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	48,639,008,034		48,639,008,034
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	263,984,108		263,984,108
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	8,315,534,825		8,315,534,825
0701	EDUCACION PREESCOLAR	5,200,000,000		5,200,000,000
0702	EDUCACION PRIMARIA	17,395,089,101		17,395,089,101
0703	EDUCACION SECUNDARIA	11,642,900,000		11,642,900,000
0706	EDUCACION DE ADULTOS	2,000,000,000		2,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,500,000		31,500,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR S. RECURSO HUMANO	37,059,318		37,059,318
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,350,000,000		1,350,000,000
0301	PREVENCION EN SALUD	13,236,039,307		13,236,039,307
0702	EDUCACION PRIMARIA	4,200,000,000		4,200,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	11,981,020,011		11,981,020,011
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000		500,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	235,761,501		235,761,501
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	117,850,770		117,850,770
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	117,910,731		117,910,731
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,554,808,238		1,554,808,238
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,554,808,238		1,554,808,238
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	22,923,000,000		22,923,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	22,923,000,000		22,923,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	4,083,500,000		4,083,500,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	3,000,000,000		3,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,083,500,000		1,083,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	217,587,479,960		217,587,479,960
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	219,153,267,960		219,153,267,960

SECCION 0401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,605,447,000		4,605,447,000
2	GASTOS GENERALES	1,671,363,000		1,671,363,000
3	TRANSFERENCIAS	1,394,911,000		1,394,911,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,671,721,000		7,671,721,000

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,671,721,000		7,671,721,000
--	---------------------------	---------------	--	---------------

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE					1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	232,000,000	252,000,000	484,000,000
					0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000	22,980,000	42,980,000
					0705	EDUCACION SUPERIOR	20,000,000	22,980,000	42,980,000
					SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		960,900,000	793,580,000	1,754,480,000
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,497,262,000	4,098,929,000	8,596,191,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES		7,140,000	7,140,000					
2	GASTOS GENERALES		534,465,000	534,465,000					
3	TRANSFERENCIAS	12,499,000	24,638,000	37,137,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,499,000	566,243,000	578,742,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	400,000,000		400,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	160,000,000	5,083,400,000	5,243,400,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	160,000,000	5,083,400,000	5,243,400,000					
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,912,000,000		4,912,000,000					
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	440,000,000		440,000,000					
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000		1,000,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	45,000,000		45,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	975,000,000		975,000,000					
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,451,000,000		3,451,000,000					
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,940,700,000		2,940,700,000					
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	400,000,000		400,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,540,700,000		2,540,700,000					
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	117,000,000		117,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	117,000,000		117,000,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	70,000,000		70,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		8,799,700,000	5,083,400,000	13,883,100,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		8,812,199,000	5,649,643,000	14,461,842,000					
SECCION 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	2,326,798,000		2,326,798,000					
2	GASTOS GENERALES	1,063,569,000		1,063,569,000					
3	TRANSFERENCIAS	693,879,000		693,879,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,084,246,000		4,084,246,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,000,000		3,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000		3,000,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	20,000,000		20,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000		20,000,000					
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,000,000		6,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000		6,000,000					
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	26,000,000		26,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	26,000,000		26,000,000					
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,400,000		12,400,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,400,000		12,400,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	57,000,000		57,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,000,000		17,000,000					
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	40,000,000		40,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		824,400,000		824,400,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,908,646,000		4,908,646,000					
SECCION 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	2,745,226,000	1,216,591,000	3,961,817,000					
2	GASTOS GENERALES		1,588,699,000	1,588,699,000					
3	TRANSFERENCIAS	791,136,000	500,059,000	1,291,195,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,536,362,000	3,305,349,000	6,841,711,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	243,500,000		243,500,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	243,500,000		243,500,000					
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	57,000,000	249,900,000	306,900,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	57,000,000	249,900,000	306,900,000					
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	22,000,000	20,000,000	42,000,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	22,000,000	20,000,000	42,000,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,300,000	60,700,000	81,000,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	20,300,000	60,700,000	81,000,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	135,800,000	88,000,000	223,800,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	135,800,000	88,000,000	223,800,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	230,300,000	100,000,000	330,300,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	230,300,000	100,000,000	330,300,000					
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	232,000,000	252,000,000	484,000,000					

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	75,644,000		75,644,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	75,644,000		75,644,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	65,408,000		65,408,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	65,408,000		65,408,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	18,596,756,734	1,111,450,000	19,708,206,734
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	31,087,509,734	3,553,285,000	34,640,794,734

**SECCION 1304
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,910,627,000		1,910,627,000
2	GASTOS GENERALES	2,100,623,000	285,978,000	2,386,601,000
3	TRANSFERENCIAS	8,133,761,000	251,427,742	8,385,188,742
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,145,011,000	537,405,742	12,682,416,742

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	268,019,000		268,019,000
0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	268,019,000		268,019,000
0640	INVERSIONES Y APOYOS FINANCIEROS	429,729,000	1,970,151,000	2,399,880,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	429,729,000	1,970,151,000	2,399,880,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	697,748,000	1,970,151,000	2,667,899,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	12,842,759,000	2,507,556,742	15,350,315,742

**SECCION 1401
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	1,441,365,753,000		1,441,365,753,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	1,223,466,994,000		1,223,466,994,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,664,832,747,000		2,664,832,747,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,664,832,747,000		2,664,832,747,000

**SECCION 1501
MINISTERIO DE DEFENSA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	488,940,997,000		488,940,997,000
2	GASTOS GENERALES	232,178,062,000		232,178,062,000
3	TRANSFERENCIAS	168,312,221,600		168,312,221,600
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	133,661,000		133,661,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	889,564,941,600		889,564,941,600

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,949,077,000		24,949,077,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6,083,915,000		6,083,915,000
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	17,803,540,000		17,803,540,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	274,622,000		274,622,000
0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	287,000,000		287,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
0113	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,344,284,997		7,344,284,997
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6,572,315,997		6,572,315,997
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	390,000,000		390,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	381,969,000		381,969,000
0123	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,009,478,000		1,009,478,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	332,000,000		332,000,000
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	677,478,000		677,478,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	80,636,972,081		80,636,972,081
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	53,766,301,390		53,766,301,390
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	22,624,596,319		22,624,596,319
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	2,032,750,000		2,032,750,000
0608	TRANSPORTE AEREO	1,963,324,372		1,963,324,372
0705	EDUCACION SUPERIOR	250,000,000		250,000,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	21,320,981,295		21,320,981,295
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	15,599,685,120		15,599,685,120
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,721,296,175		5,721,296,175
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,660,000,000		5,660,000,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,160,000,000		5,160,000,000
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000		500,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	545,000,000		545,000,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	545,000,000		545,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	5,000,000,000		5,000,000,000
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,000,000,000		5,000,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	146,465,793,373		146,465,793,373
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,036,030,734,973		1,036,030,734,973

**SECCION 1503
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		1,520,081,000	1,520,081,000
2	GASTOS GENERALES		1,868,926,000	1,868,926,000
3	TRANSFERENCIAS	164,361,860,000	31,774,047,000	196,135,907,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		265,902,000	265,902,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	164,361,860,000	35,428,956,000	199,790,816,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	164,361,860,000	35,428,956,000	199,790,816,000

**SECCION 1504
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		1,136,220,000	1,136,220,000
2	GASTOS GENERALES		851,121,000	851,121,000
3	TRANSFERENCIAS		758,564,000	758,564,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		66,238,595,000	66,238,595,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		68,984,500,000	68,984,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		68,984,500,000	68,984,500,000

**SECCION 1505
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		632,672,000	632,672,000
2	GASTOS GENERALES		306,922,000	306,922,000
3	TRANSFERENCIAS		336,268,000	336,268,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		22,072,824,000	22,072,824,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		23,348,686,000	23,348,686,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		23,348,686,000	23,348,686,000

**SECCION 1506
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		280,956,000	280,956,000
2	GASTOS GENERALES		266,081,000	266,081,000
3	TRANSFERENCIAS		238,421,000	238,421,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		15,670,579,000	15,670,579,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,456,037,000	16,456,037,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		16,456,037,000	16,456,037,000

**SECCION 1507
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		355,230,000	355,230,000
2	GASTOS GENERALES		360,405,000	360,405,000
3	TRANSFERENCIAS		1,474,634,000	1,474,634,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		14,100,000	14,100,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,204,369,000	2,204,369,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,338,400,000	4,338,400,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,338,400,000	4,338,400,000
0113	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		360,000,000	360,000,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		360,000,000	360,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		4,698,400,000	4,698,400,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,902,769,000	6,902,769,000

**SECCION 1508
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		842,549,000	842,549,000
2	GASTOS GENERALES		479,220,000	479,220,000
3	TRANSFERENCIAS		568,756,000	568,756,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,890,525,000	100,000,000	1,990,525,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	657,770,000		657,770,000
0103	DEFENSA CIVIL	657,770,000		657,770,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	657,770,000		657,770,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,548,295,000	100,000,000	2,648,295,000

**SECCION 1509
INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	10,239,976,000	3,060,000,000	13,299,976,000
2	GASTOS GENERALES	5,488,003,000	12,357,274,000	17,845,277,000
3	TRANSFERENCIAS	3,364,141,000	6,105,938,000	9,470,079,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,092,120,000	21,523,212,000	40,615,332,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,092,120,000	21,523,212,000	40,615,332,000

**SECCION 1510
CLUB MILITAR DE OFICIALES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		1,332,417,000	1,332,417,000
2	GASTOS GENERALES		1,393,900,000	1,393,900,000
3	TRANSFERENCIAS		872,505,000	872,505,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		2,900,000,000	2,900,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,498,822,000	6,498,822,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		280,000,000	280,000,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		280,000,000	280,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		572,478,000	572,478,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		572,478,000	572,478,000
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		448,700,000	448,700,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		448,700,000	448,700,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,301,178,000	1,301,178,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,800,000,000	7,800,000,000

**SECCION 1511
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		1,677,993,000	1,677,993,000
2	GASTOS GENERALES		1,455,892,000	1,455,892,000
3	TRANSFERENCIAS	180,188,264,600	30,031,915,000	210,220,179,600
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	180,188,264,600	33,165,800,000	213,354,064,600
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	180,188,264,600	33,165,800,000	213,354,064,600

**SECCION 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		889,190,000	889,190,000
2	GASTOS GENERALES		1,027,468,000	1,027,468,000
3	TRANSFERENCIAS		776,662,000	776,662,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		19,214,140,000	19,214,140,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		21,907,460,000	21,907,460,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		21,907,460,000	21,907,460,000

**SECCION 1517
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,385,071,000	1,540,426,000	3,925,497,000
2	GASTOS GENERALES	14,705,245,000	23,792,179,000	38,497,424,000
3	TRANSFERENCIAS	1,713,410,000	91,771,979,000	93,485,389,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		2,050,000,000	2,050,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,803,726,000	119,154,584,000	137,958,310,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,455,255,000	1,455,255,000
0702	EDUCACION PRIMARIA		197,624,000	197,624,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA		146,905,000	146,905,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		1,110,726,000	1,110,726,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,672,400,000		2,672,400,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,672,400,000		2,672,400,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		745,091,000	745,091,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		745,091,000	745,091,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,672,400,000	2,200,346,000	4,872,746,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	21,476,126,000	121,354,930,000	142,831,056,000

**SECCION 1601
POLICIA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	508,181,647,000		508,181,647,000
2	GASTOS GENERALES	70,625,341,000		70,625,341,000
3	TRANSFERENCIAS	173,675,487,600		173,675,487,600
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	752,482,475,600		752,482,475,600

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,517,296,000		2,517,296,000
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,517,296,000		2,517,296,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,500,000,000		2,500,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	18,232,120,057		18,232,120,057
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	8,686,950,057		8,686,950,057
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	235,170,000		235,170,000
0608	TRANSPORTE AEREO	9,310,000,000		9,310,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	380,430,000		380,430,000
0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	380,430,000		380,430,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	23,629,846,057		23,629,846,057
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	776,112,321,657		776,112,321,657

**SECCION 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,963,097,000		2,963,097,000
2	GASTOS GENERALES	897,361,000		897,361,000
3	TRANSFERENCIAS	3,384,347,033		3,384,347,033
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,244,805,033		7,244,805,033

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,993,835,000		1,993,835,000
1106	COMERCIALIZACION	1,993,835,000		1,993,835,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	720,000,000		720,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	720,000,000		720,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11,873,700,000		11,873,700,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,133,700,000		10,133,700,000
1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	740,000,000		740,000,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	1,000,000,000		1,000,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	35,805,206,000		35,805,206,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	31,002,800,000		31,002,800,000
1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	4,695,900,000		4,695,900,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	106,506,000		106,506,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,230,000,000		1,230,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,230,000,000		1,230,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	32,493,765,000		32,493,765,000
1100	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
1106	COMERCIALIZACION	447,000,000		447,000,000
0610	CREDITOS	32,046,765,000		32,046,765,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,550,000,000		28,550,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	28,550,000,000		28,550,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	735,000,000		735,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	735,000,000		735,000,000
0902	MANEJO	12,337,000,000		12,337,000,000
1001	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,000,000,000		3,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,000,000,000		7,000,000,000
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	2,337,000,000		2,337,000,000
1106	COMERCIALIZACION	1,400,000,000		1,400,000,000
0650	CAPITALIZACION	1,400,000,000		1,400,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	12,100,000,000		12,100,000,000
1106	COMERCIALIZACION	3,500,000,000		3,500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	140,238,506,000		140,238,506,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	147,483,311,033		147,483,311,033

**SECCION 1702
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	14,336,349,000		14,336,349,000
2	GASTOS GENERALES	2,141,802,000	1,181,120,000	3,322,922,000
3	TRANSFERENCIAS	4,189,556,000	1,572,941,000	5,762,497,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	8,285,935,000		8,285,935,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	346,014,000	118,877,000	464,891,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	29,299,656,000	2,872,938,000	32,172,594,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700,000,000		700,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	700,000,000		700,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	755,000,000		755,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	755,000,000		755,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	630,000,000		630,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000		600,000,000
1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	30,000,000		30,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,500,000,000	4,952,800,000	8,452,800,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,500,000,000	4,952,800,000	8,452,800,000
0630	TRANSFERENCIAS	58,000,000		58,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	58,000,000		58,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,643,000,000	4,952,800,000	10,595,800,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	34,942,656,000	7,825,738,000	42,768,394,000

**SECCION 1703
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	14,375,648,000		14,375,648,000
2	GASTOS GENERALES	1,981,716,000	900,000,000	2,881,716,000
3	TRANSFERENCIAS	8,095,458,000	3,076,930,000	11,172,388,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	384,399,000		384,399,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	15,946,614,000		15,946,614,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,783,235,000	3,976,930,000	44,760,165,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	41,778,200,000	2,600,000,000	44,378,200,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	41,778,200,000	2,600,000,000	44,378,200,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	200,000,000		200,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,164,000,000		2,164,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	864,000,000		864,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,300,000,000		1,300,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,730,000,000		1,730,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,730,000,000		1,730,000,000
0610	CREDITOS	390,100,000		390,100,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	390,100,000		390,100,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	24,950,000,000		24,950,000,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	24,950,000,000		24,950,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	71,122,200,000	2,990,100,000	74,112,300,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	111,905,435,000	6,967,030,000	118,872,465,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	3,500,000		3,500,000
0702	EDUCACION PRIMARIA	9,000,000		9,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000		10,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	9,000,000		9,000,000
1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	7,000,000		7,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	33,000,000		33,000,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	178,000,000		178,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	178,000,000		178,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,829,700,000		3,829,700,000
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	5,200,000		5,200,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000		25,000,000
0702	EDUCACION PRIMARIA	31,500,000		31,500,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,692,000,000		3,692,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	13,000,000		13,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	4,000,000		4,000,000
1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	36,000,000		36,000,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	3,000,000		3,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	10,000,000		10,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	10,000,000		10,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,000,000		7,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	7,000,000		7,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,311,700,000		1,311,700,000
0201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	11,500,000		11,500,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,000,000		11,000,000
0301	PREVENCION EN SALUD	23,500,000		23,500,000
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	5,000,000		5,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,500,000		6,500,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,000,000		2,000,000
0902	MANEJO	4,000,000		4,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45,000,000		45,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	64,200,000		64,200,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,000,000		15,000,000
1107	TERRENCIA DE LA TIERRA	5,000,000		5,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	800,000,000		800,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	305,500,000		305,500,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	13,500,000		13,500,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	127,600,000		127,600,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	15,500,000		15,500,000
0301	PREVENCION EN SALUD	8,500,000		8,500,000
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	27,600,000		27,600,000
0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	5,000,000		5,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2,000,000		2,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000		3,000,000
1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	6,000,000		6,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	18,000,000		18,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	42,000,000		42,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	121,300,000		121,300,000
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	67,300,000		67,300,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	7,000,000		7,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	8,000,000		8,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	39,000,000		39,000,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	25,000,000		25,000,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	25,000,000		25,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	2,500,000		2,500,000
1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	2,500,000		2,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,854,300,000		5,854,300,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	16,294,061,000		16,294,061,000

SECCION 1002 FONDO DE DESARROLLO COMUNAL

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	450,000,000		450,000,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	150,000,000		150,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	600,000,000		600,000,000

SECCION 1003 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	805,528,000	5,600,000	811,128,000
2	GASTOS GENERALES	648,731,000	7,700,000	656,431,000
3	TRANSFERENCIAS	234,049,000		234,049,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,688,308,000	13,300,000	1,701,608,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	28,000,000		28,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	28,000,000		28,000,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,000,000		20,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000		20,000,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	110,000,000		110,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	110,000,000		110,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	187,598,000		187,598,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	187,598,000		187,598,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	254,402,000		254,402,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	254,402,000		254,402,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,288,308,000	13,300,000	2,301,608,000

SECCION 1004 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	452,906,000		452,906,000
2	GASTOS GENERALES	195,582,000		195,582,000
3	TRANSFERENCIAS	146,683,300		146,683,300
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	795,171,300		795,171,300
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	795,171,300		795,171,300

SECCION 1005 CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS "NASHA XI" WE"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	664,605,000		664,605,000
2	GASTOS GENERALES	312,700,000		312,700,000
3	TRANSFERENCIAS	193,793,000		193,793,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,171,098,000		1,171,098,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,610,000,000		9,610,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,610,000,000		9,610,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	9,610,000,000		9,610,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	10,781,098,000		10,781,098,000

SECCION 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	45,864,885,380		45,864,885,380
3	TRANSFERENCIAS	2,727,152,400		2,727,152,400
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,592,037,780		48,592,037,780

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA	106,436,000		106,436,000
	ADMINISTRACION DEL ESTADO			
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29,036,000		29,036,000
1002	RELACIONES EXTERIORES	77,400,000		77,400,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	106,436,000		106,436,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	48,698,473,780		48,698,473,780

SECCION 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		138,783,000	138,783,000
2	GASTOS GENERALES	13,075,643,000	9,351,663,880	22,427,306,880
3	TRANSFERENCIAS	11,471,591,000	595,492,000	12,067,083,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		28,660,120	28,660,120
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,547,234,000	10,114,599,000	34,661,833,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,500,000,000	2,500,000,000
1002	RELACIONES EXTERIORES		2,500,000,000	2,500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		2,500,000,000	2,500,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	24,547,234,000	12,614,599,000	37,161,833,000

SECCION 1201 MINISTERIO DE JUSTICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,663,905,000		3,663,905,000
2	GASTOS GENERALES	1,753,722,000		1,753,722,000
3	TRANSFERENCIAS	1,022,788,624		1,022,788,624
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,440,415,624		6,440,415,624

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	964,200,000		964,200,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	964,200,000		964,200,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,168,500,000		1,168,500,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,168,500,000		1,168,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,132,700,000		2,132,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,573,115,624		8,573,115,624

SECCION 1202 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	243,121,300		243,121,300
2	GASTOS GENERALES	212,907,000		212,907,000
3	TRANSFERENCIAS	3,383,165,780		3,383,165,780
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1,703,000,000		1,703,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,542,194,080		5,542,194,080

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	202,300,000		202,300,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	202,300,000		202,300,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	202,300,000		202,300,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,744,494,080		5,744,494,080

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		13,261,456,000	13,261,456,000
2	GASTOS GENERALES		8,543,360,000	8,543,360,000
3	TRANSFERENCIAS		7,428,029,000	7,428,029,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		29,232,845,000	29,232,845,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,680,083,000	2,680,083,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,680,083,000	2,680,083,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,053,217,000	1,053,217,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,053,217,000	1,053,217,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,952,529,000	1,952,529,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,952,529,000	1,952,529,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		16,246,006,000	16,246,006,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		16,246,006,000	16,246,006,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		276,769,000	276,769,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		276,769,000	276,769,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		135,089,000	135,089,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		135,089,000	135,089,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		598,808,000	598,808,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		598,808,000	598,808,000
0630	TRANSFERENCIAS		29,939,700,000	29,939,700,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		29,939,700,000	29,939,700,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		52,882,201,000	52,882,201,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		82,115,046,000	82,115,046,000

SECCION 1205 FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		626,444,000	626,444,000
2	GASTOS GENERALES		704,816,000	704,816,000
3	TRANSFERENCIAS		3,857,141,000	3,857,141,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,188,401,000	5,188,401,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0610	CREDITOS		2,999,000,000	2,999,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA		2,999,000,000	2,999,000,000
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		4,615,990,000	4,615,990,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		4,615,990,000	4,615,990,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		7,614,990,000	7,614,990,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		12,803,391,000	12,803,391,000

SECCION 1207 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		457,532,000	457,532,000
2	GASTOS GENERALES	2,188,899,000	811,982,000	3,000,881,000
3	TRANSFERENCIAS		85,978,000	85,978,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,188,899,000	1,355,492,000	3,544,391,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,188,899,000	1,355,492,000	3,544,391,000

SECCION 1208 INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	48,199,680,000		48,199,680,000
2	GASTOS GENERALES	17,810,218,000	230,426,000	18,040,644,000
3	TRANSFERENCIAS	31,658,375,000	169,574,000	31,827,949,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	97,668,273,000	400,000,000	98,068,273,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,546,800,000	6,870,599,000	12,417,399,000
0802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	5,546,800,000	6,870,599,000	12,417,399,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,103,339,000	4,103,339,000
0802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		4,103,339,000	4,103,339,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,013,130,000	1,013,130,000
0802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		1,013,130,000	1,013,130,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		595,000,000	595,000,000
0802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		595,000,000	595,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,546,800,000	12,582,068,000	18,128,868,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	103,215,073,000	12,982,068,000	116,197,141,000

SECCION 1209 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	684,507,000	26,180,000	710,687,000
2	GASTOS GENERALES	215,688,000	125,366,000	341,054,000
3	TRANSFERENCIAS	203,996,000	1,818,050,000	2,022,046,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,104,191,000	1,969,596,000	3,073,787,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	35,440,000	62,200,000	97,640,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	35,440,000	62,200,000	97,640,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	49,960,000	50,440,000	100,400,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	49,960,000	50,440,000	100,400,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	85,400,000	112,640,000	198,040,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,189,591,000	2,082,236,000	3,271,827,000

SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	94,487,013,000		94,487,013,000
2	GASTOS GENERALES	32,309,277,000		32,309,277,000
3	TRANSFERENCIAS	1,899,800,343,231		1,899,800,343,231
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,026,596,633,231		2,026,596,633,231

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	33,016,652,588		33,016,652,588
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,742,000,000		3,742,000,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	3,262,214,854		3,262,214,854
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	412,437,734		412,437,734
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25,600,000,000		25,600,000,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,630,007,000		1,630,007,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,630,007,000		1,630,007,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	110,916,899,617		110,916,899,617
0602	RED SECUNDARIA	14,639,200,000		14,639,200,000
0603	CANCHOS VECINALES	58,556,800,000		58,556,800,000
0604	RED URBANA	7,000,000,000		7,000,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,687,600,000		1,687,600,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	29,033,299,617		29,033,299,617
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,044,920,000		4,044,920,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,044,920,000		4,044,920,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,977,737,000		1,977,737,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,977,737,000		1,977,737,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	841,436,000		841,436,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	841,436,000		841,436,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,305,000,000		2,305,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,305,000,000		2,305,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	435,876,683		435,876,683
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	435,876,683		435,876,683
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	4,500,000,000		4,500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000		4,500,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	4,366,012,206		4,366,012,206
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,456,000,000		2,456,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,589,500,000		1,589,500,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	320,512,206		320,512,206
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	701,000,000		701,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	701,000,000		701,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,140,428,360		9,140,428,360
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	585,000,000		585,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,001,628,360		8,001,628,360
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	553,800,000		553,800,000
0610	CREDITOS	255,524,087,516		255,524,087,516
0502	TRANSMISION ELECTRICA	28,050,000,260		28,050,000,260
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	73,437,507,900		73,437,507,900
0604	RED URBANA	21,060,000,000		21,060,000,000
0605	TRANSPORTE FERREO	90,164,337,267		90,164,337,267
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,852,742,089		4,852,742,089
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	37,959,500,000		37,959,500,000
0650	CAPITALIZACION	46,351,000,044		46,351,000,044
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	12,248,500,152		12,248,500,152
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	34,102,499,892		34,102,499,892
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	475,751,057,014		475,751,057,014
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,502,347,690,245		2,502,347,690,245

SECCION 1302 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	8,700,974,000		8,700,974,000
2	GASTOS GENERALES	913,037,000	2,358,765,000	3,271,802,000
3	TRANSFERENCIAS	2,876,742,000	83,070,000	2,959,812,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,490,753,000	2,441,835,000	14,932,588,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	156,000,000		156,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	156,000,000		156,000,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	410,396,000		410,396,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	410,396,000		410,396,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,906,318,041		4,906,318,041
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,906,318,041		4,906,318,041
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,067,842,119		1,067,842,119
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,067,842,119		1,067,842,119
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,664,631,000		1,664,631,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	185,019,000		185,019,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,479,612,000		1,479,612,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,766,827,119		5,766,827,119
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,766,827,119		5,766,827,119
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,483,690,455	1,111,450,000	5,595,140,455
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,483,690,455	1,111,450,000	5,595,140,455

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1705 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					SECCION 1801 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	7,890,209,000		7,890,209,000	1	SERVICIOS PERSONALES	8,899,489,000		8,899,489,000
2	GASTOS GENERALES	2,157,289,000	137,625,000	2,294,914,000	2	GASTOS GENERALES	2,729,734,000		2,729,734,000
3	TRANSFERENCIAS	3,082,524,000	549,494,000	3,632,018,000	3	TRANSFERENCIAS	562,086,212,000		562,086,212,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	14,821,454,379		14,821,454,379					
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	18,563,756,000	918,096,000	19,481,852,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	46,515,232,379	1,605,215,000	48,120,447,379		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	573,715,435,000		573,715,435,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23,498,659,847	1,110,000,000	24,608,659,847	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,595,302,000		2,595,302,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	23,498,659,847	1,110,000,000	24,608,659,847	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,126,719,000		2,126,719,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	88,502,000		88,502,000	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	468,583,000		468,583,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	88,502,000		88,502,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,073,897,000		1,073,897,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,286,143,000	27,208,223,085	45,494,366,085	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	973,897,000		973,897,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	18,286,143,000	27,208,223,085	45,494,366,085	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	100,000,000		100,000,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	350,000,000		350,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	355,950,000		355,950,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	350,000,000		350,000,000	1301	REGlamentACION DEL TRABAJO	62,768,000		62,768,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	567,471,000		567,471,000	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	66,782,000		66,782,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	567,471,000		567,471,000	1303	SEGURIDAD OCUPACIONAL	226,400,000		226,400,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	965,334,000		965,334,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60,000,000		60,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	965,334,000		965,334,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	60,000,000		60,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,865,510,000		3,865,510,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	581,488,000		581,488,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,347,638,000		3,347,638,000	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	238,544,000		238,544,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	517,872,000		517,872,000	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	282,944,000		282,944,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000	1303	SEGURIDAD OCUPACIONAL	60,000,000		60,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	200,000,000		200,000,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	485,000,000		485,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	3,524,829,000		3,524,829,000	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	335,000,000		335,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	3,524,829,000		3,524,829,000	0510	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	150,000,000		150,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	3,371,000		3,371,000		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	696,663,000		696,663,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	3,371,000		3,371,000	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	30,503,000		30,503,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	51,349,819,847	28,318,223,085	79,668,042,932	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	600,000,000		600,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	97,865,052,226	29,923,438,085	127,788,490,311	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	66,160,000		66,160,000
SECCION 1706 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	2,305,250,000		2,305,250,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,305,250,000		2,305,250,000
1	SERVICIOS PERSONALES	1,807,947,000		1,807,947,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	8,153,550,000		8,153,550,000
2	GASTOS GENERALES	1,117,056,000		1,117,056,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	581,868,985,000		581,868,985,000
3	TRANSFERENCIAS	867,548,500		867,548,500					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,792,551,500		3,792,551,500	SECCION 1803 CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJANAL)				
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	17,910,777,607		17,910,777,607	1	SERVICIOS PERSONALES	12,070,833,000		12,070,833,000
0603	CAMINOS VECINALES	3,727,750,985		3,727,750,985	2	GASTOS GENERALES	6,835,260,000		6,835,260,000
0903	MITIGACION	1,586,548,679		1,586,548,679	3	TRANSFERENCIAS	85,526,485,000		85,526,485,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,300,281,000		1,300,281,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	104,432,578,000		104,432,578,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	2,023,186,026		2,023,186,026	B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1106	COMERCIALIZACION	4,854,521,813		4,854,521,813	0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,629,500,000		3,629,500,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	4,418,489,104		4,418,489,104	0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	3,629,500,000		3,629,500,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,482,450,783		28,482,450,783	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	290,360,000		290,360,000
0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	11,064,667,445		11,064,667,445	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	290,360,000		290,360,000
0603	CAMINOS VECINALES	8,198,086,324		8,198,086,324	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	333,914,000		333,914,000
0902	MANEJO	2,641,910,303		2,641,910,303	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	333,914,000		333,914,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	6,577,786,711		6,577,786,711	0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	91,295,213,000		91,295,213,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,020,225,000		1,020,225,000	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	91,295,213,000		91,295,213,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	1,020,225,000		1,020,225,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	95,548,987,000		95,548,987,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	17,982,497,683		17,982,497,683		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	199,981,565,000		199,981,565,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,982,497,683		17,982,497,683	SECCION 1804 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	771,906,696		771,906,696	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	771,906,696		771,906,696	1	SERVICIOS PERSONALES	16,095,696,000		16,095,696,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,252,597,154		5,252,597,154	2	GASTOS GENERALES	6,138,944,000		6,138,944,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,516,382,920		1,516,382,920	3	TRANSFERENCIAS	7,288,920,000		7,407,920,000
1106	COMERCIALIZACION	816,829,998		816,829,998	5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	78,946,000		78,946,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,249,692,457		1,249,692,457		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	119,000,000		119,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,669,691,779		1,669,691,779					
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	17,000,000,000		17,000,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	29,602,506,000		29,602,506,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	17,000,000,000		17,000,000,000					
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,559,096,077		1,559,096,077		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	199,981,565,000		199,981,565,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,559,096,077		1,559,096,077					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,296,097,018		7,296,097,018					
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,455,834,018		6,455,834,018					
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	840,263,000		840,263,000					
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,000					
1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	60,000,000,000		60,000,000,000					
0630	TRANSFERENCIAS	57,906,000		57,906,000					
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	57,906,000		57,906,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	157,333,554,018		157,333,554,018					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	161,126,105,518		161,126,105,518					
SECCION 1712 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	1,483,707,000		1,483,707,000					
2	GASTOS GENERALES	168,328,000	197,500,000	365,828,000					
3	TRANSFERENCIAS	496,124,000	1,560,000	497,684,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,148,159,000	199,060,000	2,347,219,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	516,768,000	181,500,000	698,268,000					
1104	PESCA Y ACUICULTURA	516,768,000	181,500,000	698,268,000					

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,505,985,000	8,505,985,000
0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		8,505,985,000	8,505,985,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		35,367,753,000	35,367,753,000
0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		35,367,753,000	35,367,753,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	935,000,043	141,319,046,001	142,254,046,044
0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		141,319,046,001	141,319,046,001
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	935,000,043	935,000,043	935,000,043
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		16,488,622,000	16,488,622,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		4,758,000,000	4,758,000,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES CREDITOS		11,730,622,000	11,730,622,000
0610	1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		10,020,000,000	10,020,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS		10,020,000,000	10,020,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		8,948,700,000	8,948,700,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	935,000,043	220,650,106,001	221,585,106,044
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,054,000,043	250,252,612,001	251,306,612,044

**SECCION 1805
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		582,660,000	582,660,000
2	GASTOS GENERALES		641,223,000	641,223,000
3	TRANSFERENCIAS	12,580,933,000	10,127,160,000	22,708,093,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,580,933,000	11,351,043,000	23,931,976,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,500,000,000	1,500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,500,000,000	1,500,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	12,580,933,000	12,851,043,000	25,431,976,000

**SECCION 1901
MINISTERIO DE SALUD**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	11,612,840,000		11,612,840,000
2	GASTOS GENERALES	6,027,929,000		6,027,929,000
3	TRANSFERENCIAS	549,902,548,000		549,902,548,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	567,543,317,000		567,543,317,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	11,689,044,892		11,689,044,892
0301	PREVENCION EN SALUD	25,000,000		25,000,000
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	11,664,044,892		11,664,044,892
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,200,603,188		5,200,603,188
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	5,200,603,188		5,200,603,188
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	36,100,000,000		36,100,000,000
0301	PREVENCION EN SALUD	35,400,000,000		35,400,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	700,000,000		700,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,700,000,000		5,700,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,700,000,000		1,700,000,000
0301	PREVENCION EN SALUD	4,000,000,000		4,000,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	300,000,000		300,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,932,207,000		20,932,207,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	20,932,207,000		20,932,207,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,250,000,000		2,250,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	250,000,000		250,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	219,197,300,000		219,197,300,000
0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	219,197,300,000		219,197,300,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	302,369,155,080		302,369,155,080
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	869,912,472,080		869,912,472,080

**SECCION 1903
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,564,533,000		3,564,533,000
2	GASTOS GENERALES	420,685,000	524,983,000	945,668,000
3	TRANSFERENCIAS	523,983,700	557,715,000	1,081,698,700
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,509,201,700	1,082,698,000	5,591,899,700

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60,000,000		60,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	60,000,000		60,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50,900,000	50,000,000	100,900,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	50,900,000	50,000,000	100,900,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	180,000,000	196,134,000	376,134,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	180,000,000	196,134,000	376,134,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30,000,000	20,000,000	50,000,000
0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	30,000,000	20,000,000	50,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	213,000,000		213,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	213,000,000		213,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	280,000,000	250,000,000	530,000,000
0301	PREVENCION EN SALUD	280,000,000	250,000,000	530,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	979,450,000		979,450,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	744,450,000		744,450,000
0301	PREVENCION EN SALUD	195,000,000		195,000,000
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	40,000,000		40,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	110,000,000		110,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	110,000,000		110,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	250,000,000		250,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,153,350,000	516,134,000	2,669,484,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,662,551,700	1,598,832,000	8,261,383,700

**SECCION 1904
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	35,241,588,000		35,241,588,000
2	GASTOS GENERALES	12,019,618,000		12,019,618,000
3	TRANSFERENCIAS	14,035,530,940		14,035,530,940
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	61,296,736,940		61,296,736,940

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,356,600,000	1,356,600,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		1,356,600,000	1,356,600,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	170,000,000	2,000,000,000	2,170,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,000,000,000	2,000,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	170,000,000		170,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,711,347,000	1,711,347,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		969,400,000	969,400,000
0301	PREVENCION EN SALUD		131,947,000	131,947,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA		610,000,000	610,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,745,060,000	273,847,065,000	277,592,125,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,927,800,000		1,927,800,000
0301	PREVENCION EN SALUD		24,559,835,000	24,559,835,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		105,767,000	105,767,000
0801	REHABILITACION DE MENORES		36,603,427,000	36,603,427,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		1,731,807,000	1,731,807,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		37,440,000	37,440,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		12,070,840,000	12,070,840,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		108,616,668,000	108,616,668,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	1,817,260,000	90,121,281,000	91,938,541,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	20,000,000,000	14,000,000,000	34,000,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	20,000,000,000	14,000,000,000	34,000,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		707,000,000	707,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		707,000,000	707,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	340,530,264	13,450,858,000	13,791,388,264
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		13,450,858,000	13,450,858,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	340,530,264		340,530,264
0610	CREDITOS	2,499,981,841		2,499,981,841
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	2,499,981,841		2,499,981,841
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	7,354,526,362	149,531,000	7,504,057,362
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	7,354,526,362	149,531,000	7,504,057,362
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	34,110,098,467	307,222,401,000	341,332,499,467
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	34,110,098,467	368,519,137,940	402,629,236,407

**SECCION 1905
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	5,680,457,000		5,680,457,000
2	GASTOS GENERALES	6,423,853,000	1,376,720,000	7,800,573,000
3	TRANSFERENCIAS	1,956,072,000	11,900,000	1,967,972,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,060,382,000	1,388,620,000	15,449,002,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	942,039,000		942,039,000
0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	300,000,000		300,000,000
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	642,039,000		642,039,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	190,000,000		190,000,000
0301	PREVENCION EN SALUD	190,000,000		190,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	233,761,000		233,761,000
0301	PREVENCION EN SALUD	28,500,000		28,500,000
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	205,261,000		205,261,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,365,800,000		1,365,800,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	15,426,182,000	1,388,620,000	16,814,802,000

**SECCION 1908
SANATORIO DE CONTRATACION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	419,160,000		419,160,000
2	GASTOS GENERALES	187,448,000	86,537,000	273,985,000
3	TRANSFERENCIAS	804,909,900		804,909,900
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,411,517,900	86,537,000	1,498,054,900

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

		1,411,517,900	86,537,000	1,498,054,900
--	--	---------------	------------	---------------

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1909 SANATORIO DE AGUA DE DIOS				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,211,699,000		1,211,699,000
2	GASTOS GENERALES	547,953,000	174,806,000	722,759,000
3	TRANSFERENCIAS	2,619,557,475		2,619,557,475
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,379,209,475	174,806,000	4,554,015,475
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,379,209,475	174,806,000	4,554,015,475

SECCION 1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,452,406,000		2,452,406,000
2	GASTOS GENERALES	935,189,000		935,189,000
3	TRANSFERENCIAS	680,382,000		680,382,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,067,977,000		4,067,977,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,067,977,000		4,067,977,000

SECCION 1911 CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	586,099,000		586,099,000
2	GASTOS GENERALES	363,457,000		363,457,000
3	TRANSFERENCIAS	156,306,000		156,306,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,105,862,000		1,105,862,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,105,862,000		2,105,862,000

SECCION 1912 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,155,856,000		1,155,856,000
2	GASTOS GENERALES	250,410,000		250,410,000
3	TRANSFERENCIAS	431,026,000		431,026,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,837,292,000		1,837,292,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000		650,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	650,000,000		650,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
0410	INTERSUBSECTORIAL SALUD	900,000,000		900,000,000
0300	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000	349,550,000	399,550,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	50,000,000		50,000,000
0301	PREVENCION EN SALUD	349,550,000		349,550,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,600,000,000	349,550,000	1,949,550,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,600,000,000	2,186,842,000	3,786,842,000

SECCION 2001 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	9,482,002,000		9,482,002,000
2	GASTOS GENERALES	6,293,131,000		6,293,131,000
3	TRANSFERENCIAS	10,896,196,444		10,896,196,444
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	26,671,329,444		26,671,329,444
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	686,000,000		686,000,000
0201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	200,000,000		200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	486,000,000		486,000,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,420,000,000		3,420,000,000
0201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	3,420,000,000		3,420,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,400,000,000		1,400,000,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,400,000,000		1,400,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	126,000,000		126,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	126,000,000		126,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,318,600,000		5,318,600,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	464,700,000		464,700,000
0201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	2,800,000,000		2,800,000,000
0202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	15,000,000		15,000,000
0206	TURISMO	1,067,000,000		1,067,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	971,900,000		971,900,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,400,000,000		1,400,000,000
0201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,400,000,000		1,400,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,534,599,805		1,534,599,805
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	620,599,805		620,599,805
0206	TURISMO	414,000,000		414,000,000
1201	ACTUANDO Y ALCANTARILLADO	500,000,000		500,000,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	118,000,000		118,000,000

SECCION 2002 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	3,193,542,000		3,193,542,000
2	GASTOS GENERALES	6,637,391,000		6,637,391,000
3	TRANSFERENCIAS	1,475,441,000		1,475,441,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	60,925,000		60,925,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,367,299,000		11,367,299,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	400,000,000		400,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	43,682,000,000		43,682,000,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	43,682,000,000		43,682,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	200,000,000		200,000,000
0610	CREDITOS	73,081,271,000		73,081,271,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	73,081,271,000		73,081,271,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	117,363,271,000		117,363,271,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	128,730,570,000		128,730,570,000

SECCION 2003 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	7,551,765,000		7,551,765,000
2	GASTOS GENERALES	3,365,608,000		3,365,608,000
3	TRANSFERENCIAS	5,162,109,000		5,277,718,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	33,194,933,000		33,194,933,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	115,609,000	49,274,415,000	49,390,024,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,550,000,000		2,550,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,550,000,000		2,550,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,638,000,000		1,638,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	1,638,000,000		1,638,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,500,000,000		2,500,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,500,000,000		2,500,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,200,000,000		3,200,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,200,000,000		3,200,000,000
0610	CREDITOS	27,423,585,000		27,423,585,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	27,423,585,000		27,423,585,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	64,485,000,000		64,485,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	64,485,000,000		64,485,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	64,485,000,000	37,311,585,000	101,796,585,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	64,600,609,000	86,586,000,000	151,186,609,000

SECCION 2019 CORPORACION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - CORPORANONIMAS				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	792,879,000		792,879,000
2	GASTOS GENERALES	373,531,000		373,531,000
3	TRANSFERENCIAS	241,528,062	8,550,499,000	8,792,027,062
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,407,938,062	8,550,499,000	9,958,437,062
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,407,938,062	8,550,499,000	9,958,437,062

SECCION 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	11,051,254,000		11,051,254,000
2	GASTOS GENERALES	21,295,239,000		21,295,239,000
3	TRANSFERENCIAS	4,328,613,000		4,328,613,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,675,106,000		36,675,106,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	178,052,200,000		178,052,200,000
0207	MINERIA	17,471,000,000		17,471,000,000
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	20,204,000,000		20,204,000,000
0501	GENERACION ELECTRICA	37,454,456,000		37,454,456,000
0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	2,403,044,000		2,403,044,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	320,200,000		320,200,000
0506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	100,000,000		100,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	65,500,000		65,500,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	45,475,100,000		45,475,100,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	54,558,900,000		54,558,900,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,200,000		3,200,000
0207	MINERIA	3,200,000		3,200,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	96,300,000		96,300,000
0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	96,300,000		96,300,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	943,600,000		943,600,000
0207	MINERIA	943,600,000		943,600,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
0207	MINERIA	300,000,000		300,000,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	200,000,000		200,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	625,500,000		625,500,000
0501	GENERACION ELECTRICA	625,500,000		625,500,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,254,350,433		15,254,350,433
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	14,354,350,433		14,354,350,433
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900,000,000		900,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,000
0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	60,000,000,000		60,000,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	255,475,150,433		255,475,150,433
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	292,150,256,433		292,150,256,433

**SECCION 2103
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEOMINAS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,888,609,000		4,888,609,000
2	GASTOS GENERALES	874,464,000		874,464,000
3	TRANSFERENCIAS	1,504,957,000	30,659,000	1,535,616,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,268,030,000	30,659,000	7,298,689,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	189,792,000	120,004,000	309,796,000
0310	MINERIA	189,792,000	120,004,000	309,796,000
0207	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	344,768,000	935,000,000	1,279,768,000
0410	MINERIA	344,768,000	935,000,000	1,279,768,000
0207	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,201,619,000	851,000,000	2,052,619,000
0207	MINERIA	717,149,000	541,000,000	1,258,149,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	484,470,000	310,000,000	794,470,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	280,753,000	135,147,000	415,900,000
0207	MINERIA	280,753,000	135,147,000	415,900,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	79,968,000	46,900,000	126,868,000
0207	MINERIA	79,968,000	46,900,000	126,868,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,096,900,000	2,088,051,000	4,184,951,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,364,930,000	2,118,710,000	11,483,640,000

**SECCION 2104
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INRA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,474,862,000		1,474,862,000
2	GASTOS GENERALES	557,040,000	55,600,000	612,640,000
3	TRANSFERENCIAS	547,178,000	77,811,000	624,989,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		698,000,000	698,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,579,080,000	831,411,000	3,410,491,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	30,000,000	126,408,000	156,408,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	30,000,000	126,408,000	156,408,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50,000,000	125,408,000	175,408,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	50,000,000	125,408,000	175,408,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	109,000,000	322,010,000	431,010,000
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9,000,000	9,278,000	18,278,000
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	100,000,000	312,732,000	412,732,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	480,056,110	65,776,000	545,832,110
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	274,456,110	8,428,000	282,884,110
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	5,000,000	4,254,000	9,254,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	25,000,000	21,069,000	46,069,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	134,400,000		134,400,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	13,200,000	9,270,000	22,470,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	15,000,000	15,170,000	30,170,000
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	13,000,000	7,585,000	20,585,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	5,000,000	8,428,000	13,428,000
0501	GENERACION ELECTRICA	5,000,000	8,428,000	13,428,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	75,000,000	21,109,000	96,109,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	75,000,000	21,109,000	96,109,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	85,800,000	113,105,000	198,905,000
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	55,800,000	104,677,000	160,477,000
0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	30,000,000	8,428,000	38,428,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	834,856,110	782,244,000	1,617,100,110
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,413,936,110	1,613,655,000	5,027,591,110

**SECCION 2201
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	5,893,323,660		5,893,323,660
2	GASTOS GENERALES	1,442,335,000		1,442,335,000
3	TRANSFERENCIAS	1,829,346,061,321		1,829,346,061,321
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,836,681,719,981		1,836,681,719,981
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	80,000,000		80,000,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,800,000,000		1,800,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,800,000,000		1,800,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,515,761,000		4,515,761,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	3,081,761,000		3,081,761,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	500,000,000		500,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	934,000,000		934,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83,003,000		83,003,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	83,003,000		83,003,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	13,382,579,930		13,382,579,930
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,183,337,330		6,183,337,330
0701	EDUCACION PREESCOLAR	1,472,000,000		1,472,000,000
0702	EDUCACION PRIMARIA	1,563,065,600		1,563,065,600
0703	EDUCACION SECUNDARIA	3,314,177,000		3,314,177,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	850,000,000		850,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,500,000,000		3,500,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	3,500,000,000		3,500,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,036,122,000		4,036,122,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,036,122,000		4,036,122,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,931,110,000		1,931,110,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,631,110,000		1,631,110,000
0701	EDUCACION PREESCOLAR	200,000,000		200,000,000
0706	EDUCACION DE ADULTOS	100,000,000		100,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	503,000,000		503,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	253,000,000		253,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	250,000,000		250,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	29,831,575,930		29,831,575,930
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,866,513,295,911		1,866,513,295,911

**SECCION 2202
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,145,726,000		4,145,726,000
2	GASTOS GENERALES	1,926,193,000		1,926,193,000
3	TRANSFERENCIAS	1,115,017,000		1,115,017,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	7,275,730,000		7,275,730,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	2,349,753,930		2,349,753,930
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,625,483,930	7,186,936,000	16,812,419,930
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,100,000,000	1,922,926,000	3,022,926,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,100,000,000	936,885,000	2,036,885,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		986,041,000	986,041,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000	2,676,866,000	2,876,866,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	200,000,000	708,083,000	908,083,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		1,968,783,000	1,968,783,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		63,000,000	63,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		63,000,000	63,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,300,000,000	4,662,792,000	5,962,792,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	10,925,483,930	11,849,728,000	22,775,211,930

**SECCION 2203
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	3,503,722,000		3,503,722,000
2	GASTOS GENERALES	2,825,830,000		2,825,830,000
3	TRANSFERENCIAS	1,245,440,000		1,245,440,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	1,609,132,000		1,609,132,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,184,124,000		9,184,124,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		150,000,000	150,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		150,000,000	150,000,000
0222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		150,000,000	150,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		150,000,000	150,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	122,918,000	90,482,000	213,400,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	65,054,000	49,346,000	114,400,000
0709	ARTE Y CULTURA	57,864,000	42,136,000	100,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	300,000,000		300,000,000
0610	CREDITOS	23,110,722,000	2,984,902,000	26,095,624,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	23,110,722,000	2,984,902,000	26,095,624,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	64,260,000	420,000,000	484,260,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	64,260,000	420,000,000	484,260,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	23,597,900,000	3,795,384,000	27,393,284,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	23,597,900,000	12,979,508,000	36,577,408,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---	-------

**SECCION 2205
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS
ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	6,076,098,000	684,074,000	6,760,172,000
2	GASTOS GENERALES		2,339,940,000	2,339,940,000
3	TRANSFERENCIAS	4,017,982,000	1,230,174,000	5,248,156,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		17,000,000	17,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,094,080,000	4,271,188,000	14,365,268,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000		500,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		100,000,000	100,000,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		100,000,000	100,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,900,000,000	225,979,000	5,125,979,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	4,900,000,000	225,979,000	5,125,979,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	260,000,000		260,000,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	260,000,000		260,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	390,000,000		390,000,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	390,000,000		390,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,545,000,000	2,123,201,000	4,668,201,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,545,000,000	2,123,201,000	4,668,201,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	2,600,000,000	723,000,000	3,323,000,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,600,000,000	723,000,000	3,323,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		11,195,000,000	3,172,180,000	14,367,180,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		21,289,080,000	7,443,368,000	28,732,448,000

**SECCION 2206
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	5,368,296,000		5,368,296,000
2	GASTOS GENERALES	1,670,627,000	196,200,000	1,866,827,000
3	TRANSFERENCIAS	3,428,497,000	8,000,000	3,436,497,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,467,420,000	204,200,000	10,671,620,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	260,850,000		260,850,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	130,000,000		130,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	130,850,000		130,850,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	390,500,000		390,500,000
0709	ARTE Y CULTURA	390,500,000		390,500,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,325,653,000		2,325,653,000
0709	ARTE Y CULTURA	2,325,653,000		2,325,653,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,300,000,000		1,300,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	1,300,000,000		1,300,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,040,097,000		2,040,097,000
0709	ARTE Y CULTURA	2,040,097,000		2,040,097,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	2,280,000,000		2,280,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	2,280,000,000		2,280,000,000
0650	CAPITALIZACION	6,200,000,000		6,200,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	6,200,000,000		6,200,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		15,297,100,000		15,297,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		25,764,520,000	204,200,000	25,968,720,000

**SECCION 2207
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	162,341,000		162,341,000
2	GASTOS GENERALES	58,933,000		58,933,000
3	TRANSFERENCIAS	45,175,000	7,100,000	52,275,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		266,449,000	7,100,000	273,549,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000	1,500,000	21,500,000
0709	ARTE Y CULTURA	20,000,000	1,500,000	21,500,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,900,000		2,900,000
0709	ARTE Y CULTURA	2,900,000		2,900,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000,000		10,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	10,000,000		10,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	70,000,000		70,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	70,000,000		70,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000	14,000,000	264,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	250,000,000	14,000,000	264,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000		5,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	5,000,000		5,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		357,900,000	15,500,000	373,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		624,349,000	22,600,000	646,949,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---	-------

**SECCION 2208
INSTITUTO CARO Y CUERVO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	730,790,000		730,790,000
2	GASTOS GENERALES	333,291,000	4,674,000	337,965,000
3	TRANSFERENCIAS	200,153,000	23,071,000	223,224,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,264,234,000	27,745,000	1,291,979,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	65,000,000		65,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	65,000,000		65,000,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	158,710,000		158,710,000
0709	ARTE Y CULTURA	158,710,000		158,710,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	71,239,000		71,239,000
0709	ARTE Y CULTURA	71,239,000		71,239,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	290,751,000		290,751,000
0709	ARTE Y CULTURA	290,751,000		290,751,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		585,700,000		585,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,849,934,000	27,745,000	1,877,679,000

**SECCION 2209
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	511,915,000		511,915,000
2	GASTOS GENERALES	191,582,000	32,123,000	223,705,000
3	TRANSFERENCIAS	100,809,000	12,677,000	113,486,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		804,306,000	44,800,000	849,106,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000	52,000,000	60,000,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	8,000,000	52,000,000	60,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	88,000,000	11,000,000	99,000,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	88,000,000	11,000,000	99,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	139,200,000	14,000,000	153,200,000
0301	PREVENCION EN SALUD	72,200,000	9,000,000	81,200,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	67,000,000	5,000,000	72,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	72,000,000	4,500,000	76,500,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	72,000,000	4,500,000	76,500,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		307,200,000	81,500,000	388,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,111,506,000	126,300,000	1,237,806,000

**SECCION 2210
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	709,815,000		709,815,000
2	GASTOS GENERALES	80,485,000	47,449,000	127,934,000
3	TRANSFERENCIAS	203,850,000	21,351,000	225,201,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		994,150,000	68,800,000	1,062,950,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES-SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	38,300,000	2,400,000	40,700,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	38,300,000	2,400,000	40,700,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	143,700,000	37,800,000	181,500,000
0301	PREVENCION EN SALUD	25,500,000	21,900,000	47,400,000
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	81,700,000	9,800,000	91,500,000
0707	EDUCACION ESPECIAL	36,500,000	6,100,000	42,600,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		182,000,000	40,200,000	222,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,176,150,000	109,000,000	1,285,150,000

**SECCION 2211
INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,810,328,000		1,810,328,000
2	GASTOS GENERALES	260,355,000	287,712,000	548,067,000
3	TRANSFERENCIAS	453,747,000	62,288,000	516,035,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,524,430,000	350,000,000	2,874,430,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	50,000,000		50,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,574,430,000	350,000,000	2,924,430,000

**SECCION 2213
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER
GAITAN"**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	184,250,000		184,250,000
2	GASTOS GENERALES	75,904,000		75,904,000
3	TRANSFERENCIAS	55,202,714	2,000,000	57,202,714
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		315,356,714	2,000,000	317,356,714

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	900,000,000		900,000,000
0712	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	120,413,000		120,413,000
0709	ARTE Y CULTURA	120,413,000		120,413,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	209,487,000		209,487,000
0709	ARTE Y CULTURA	209,487,000		209,487,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,229,900,000		1,229,900,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,545,256,714	2,000,000	1,547,256,714

SECCION 2214
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	62,470,384,000		62,470,384,000
2	GASTOS GENERALES	2,644,672,000	2,644,804,000	5,289,476,000
3	TRANSFERENCIAS	38,635,293,000	5,791,637,000	44,426,930,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		67,695,000	67,695,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	103,750,349,000	8,504,136,000	112,254,485,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,568,200,000		2,568,200,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	2,568,200,000		2,568,200,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,516,330,000	2,015,782,000	5,532,112,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	3,516,330,000	2,015,782,000	5,532,112,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,021,770,000	14,146,795,000	15,168,565,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	1,021,770,000	14,146,795,000	15,168,565,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	50,000,000		50,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	50,000,000		50,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	200,000,000		200,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	7,856,300,000	16,162,577,000	24,018,877,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	111,606,649,000	24,666,713,000	136,273,362,000

SECCION 2215
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	9,169,603,000	150,000,000	9,319,603,000
2	GASTOS GENERALES	557,638,000	942,751,000	1,500,389,000
3	TRANSFERENCIAS	3,821,946,000	634,844,000	4,456,790,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		884,456,000	884,456,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,549,187,000	2,612,051,000	16,161,238,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	230,000,000	21,313,000	251,313,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	230,000,000	21,313,000	251,313,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,400,000	44,425,000	63,825,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		44,425,000	44,425,000
0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	19,400,000		19,400,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000	49,362,000	149,362,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	100,000,000	49,362,000	149,362,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	349,400,000	115,100,000	464,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	13,898,587,000	2,727,151,000	16,625,738,000

SECCION 2216
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	7,066,559,000		7,066,559,000
2	GASTOS GENERALES	490,673,000	414,522,000	905,195,000
3	TRANSFERENCIAS	1,847,642,000	331,374,000	2,179,016,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,404,874,000	745,896,000	10,150,770,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	30,000,000	50,000,000	80,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	30,000,000	50,000,000	80,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000	60,000,000	100,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	40,000,000	60,000,000	100,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	465,400,000	209,668,000	675,068,000
0703	EDUCACION SECUNDARIA	15,000,000	35,000,000	50,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	450,400,000	174,668,000	625,068,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	535,400,000	319,668,000	855,068,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,940,274,000	1,065,564,000	11,005,838,000

SECCION 2217
UNIVERSIDAD DE CALDAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	7,563,853,000		7,563,853,000
2	GASTOS GENERALES	195,300,000	263,626,000	458,926,000
3	TRANSFERENCIAS	3,379,489,000	688,710,000	4,068,199,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		309,880,000	309,880,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,138,642,000	1,262,216,000	12,400,858,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	105,700,000	104,389,000	210,089,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	105,700,000	104,389,000	210,089,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	160,000,000	36,873,000	196,873,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	160,000,000	36,873,000	196,873,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	245,000,000	161,938,000	406,938,000
0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	45,000,000	35,389,000	80,389,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	200,000,000	126,549,000	326,549,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	260,000,000	106,000,000	366,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	260,000,000	106,000,000	366,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	770,700,000	409,200,000	1,179,900,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,909,342,000	1,671,416,000	13,580,758,000

SECCION 2218
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	12,085,380,000		12,085,380,000
2	GASTOS GENERALES	478,711,000	428,090,000	906,801,000
3	TRANSFERENCIAS	3,642,317,000	222,800,000	3,865,117,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		1,123,417,000	1,123,417,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		19,805,000	19,805,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,206,408,000	1,794,112,000	18,000,520,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	120,500,000		120,500,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	120,500,000		120,500,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	156,000,000		156,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	156,000,000		156,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	40,000,000	10,000,000	50,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	40,000,000	10,000,000	50,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		250,000,000	250,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		250,000,000	250,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	316,500,000	260,000,000	576,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	16,522,908,000	2,054,112,000	18,577,020,000

SECCION 2219
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	5,031,042,000		5,031,042,000
2	GASTOS GENERALES	1,211,481,000		1,211,481,000
3	TRANSFERENCIAS	5,652,425,000	384,206,000	6,036,631,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		150,000,000	150,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,894,948,000	534,206,000	12,429,154,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	542,888,000		542,888,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	542,888,000		542,888,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	785,212,000		785,212,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	785,212,000		785,212,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,328,100,000		1,328,100,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	13,223,048,000	534,206,000	13,757,254,000

SECCION 2220
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,705,312,000	70,000,000	2,775,312,000
2	GASTOS GENERALES	242,243,000	242,243,000	484,486,000
3	TRANSFERENCIAS	991,904,000	313,527,000	1,305,431,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,697,216,000	625,770,000	4,322,986,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	199,100,000		199,100,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	199,100,000		199,100,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	300,000,000		300,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	499,100,000		499,100,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,196,316,000	625,770,000	4,822,086,000

SECCION 2221
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,176,409,000	15,000,000	2,191,409,000
2	GASTOS GENERALES	197,017,000	272,400,000	469,417,000
3	TRANSFERENCIAS	834,361,000		834,361,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		20,000,000	20,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,207,787,000	307,400,000	3,515,187,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	21,161,000	575,587,000	596,748,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	21,161,000	575,587,000	596,748,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,000,000	243,587,000	263,587,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
0705	EDUCACION SUPERIOR	20,000,000	243,587,000	263,587,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	42,500,000	71,100,000	113,600,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	42,500,000	71,100,000	113,600,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	101,239,000	826,000	102,065,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	1,239,000	826,000	2,065,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	184,900,000	891,100,000	1,076,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,392,687,000	1,198,500,000	4,591,187,000

SECCION 2222
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	7,223,101,000		7,223,101,000
2	GASTOS GENERALES	324,775,000	305,851,000	630,626,000
3	TRANSFERENCIAS	3,042,584,000	5,128,000	3,047,712,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		24,721,000	24,721,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,590,460,000	335,700,000	10,926,160,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	892,010,000	124,800,000	1,016,810,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	892,010,000	124,800,000	1,016,810,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	196,730,000		196,730,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	196,730,000		196,730,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	35,860,000		35,860,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	35,860,000		35,860,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,124,600,000	124,800,000	1,249,400,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,715,060,000	460,500,000	12,175,560,000

SECCION 2223
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,748,041,000		1,748,041,000
2	GASTOS GENERALES	115,450,000	136,781,000	252,231,000
3	TRANSFERENCIAS	602,958,000	154,319,000	757,277,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,466,449,000	291,100,000	2,757,549,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	107,800,000	190,000,000	297,800,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	107,800,000	190,000,000	297,800,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		50,000,000	50,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		50,000,000	50,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		51,000,000	51,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		51,000,000	51,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		14,500,000	14,500,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		14,500,000	14,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	107,800,000	305,500,000	413,300,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,574,249,000	596,600,000	3,170,849,000

SECCION 2224
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,792,056,000		4,792,056,000
2	GASTOS GENERALES	282,000,000	628,197,000	910,197,000
3	TRANSFERENCIAS	1,442,371,000	85,672,000	1,528,043,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		26,000,000	26,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,516,427,000	739,869,000	7,256,296,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000	100,000,000	130,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	30,000,000	100,000,000	130,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	27,900,000	70,000,000	97,900,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	27,900,000	70,000,000	97,900,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		55,700,000	55,700,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		55,700,000	55,700,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	20,000,000	500,000,000	520,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	20,000,000	500,000,000	520,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		79,600,000	79,600,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		79,600,000	79,600,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		555,000,000	555,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		555,000,000	555,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	77,900,000	1,360,300,000	1,438,200,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,594,327,000	2,100,169,000	8,694,496,000

SECCION 2225
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,775,078,000	7,000,000	1,782,078,000
2	GASTOS GENERALES	133,934,000	148,669,000	282,603,000
3	TRANSFERENCIAS	539,034,000	27,856,000	566,890,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		30,000,000	30,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,448,046,000	213,525,000	2,661,571,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	233,600,000	16,000,000	249,600,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	233,600,000	16,000,000	249,600,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	110,300,000	26,000,000	136,800,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	110,300,000	26,000,000	136,800,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,000,000	11,000,000	14,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	3,000,000	11,000,000	14,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	347,400,000	53,000,000	400,400,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,795,446,000	266,525,000	3,061,971,000

SECCION 2226
UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,963,320,000	332,352,000	2,295,672,000
2	GASTOS GENERALES		898,978,000	898,978,000
3	TRANSFERENCIAS	107,997,000	633,040,000	741,037,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		810,880,000	810,880,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,071,317,000	2,675,250,000	4,746,567,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,273,000,000	1,273,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		1,273,000,000	1,273,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	36,700,000	482,000,000	518,700,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	36,700,000	482,000,000	518,700,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		137,000,000	137,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR		137,000,000	137,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	36,700,000	1,892,000,000	1,928,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,108,017,000	4,567,250,000	6,675,267,000

SECCION 2227
COLEGIO BOYACA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	741,818,000		741,818,000
2	GASTOS GENERALES	30,000,000	131,634,000	161,634,000
3	TRANSFERENCIAS	178,530,000	80,206,000	258,736,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		26,200,000	26,200,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	950,348,000	238,040,000	1,188,388,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	190,800,000		190,800,000
0700	INTERSECTORIAL EDUCACION	190,800,000		190,800,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	190,800,000		190,800,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,141,148,000	238,040,000	1,379,188,000

SECCION 2229
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	91,905,000		91,905,000
2	GASTOS GENERALES	3,504,000	86,780,000	90,284,000
3	TRANSFERENCIAS	30,394,000		30,394,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	125,803,000	86,780,000	212,583,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	125,803,000	86,780,000	212,583,000

SECCION 2230
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	470,245,000	41,944,000	512,189,000
2	GASTOS GENERALES		178,034,000	178,034,000
3	TRANSFERENCIAS	163,709,000	14,322,000	178,031,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	633,954,000	234,300,000	868,254,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	633,954,000	234,300,000	868,254,000

SECCION 2231
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	645,303,000	20,800,000	666,103,000
2	GASTOS GENERALES		164,316,000	164,316,000
3	TRANSFERENCIAS	87,213,000	65,677,000	152,890,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	732,516,000	250,793,000	983,309,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	732,516,000	250,793,000	983,309,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2232 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					SECCION 2240 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	202,864,000		202,864,000	1	SERVICIOS PERSONALES	661,749,000		661,749,000
2	GASTOS GENERALES		46,490,000	46,490,000	2	GASTOS GENERALES	20,000,000	54,214,000	74,214,000
3	TRANSFERENCIAS	31,409,000	20,190,000	51,599,000	3	TRANSFERENCIAS	167,766,000	55,217,000	222,983,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	234,273,000	66,680,000	300,953,000	4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		21,407,000	21,407,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	234,273,000	66,680,000	300,953,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	849,515,000	130,838,000	980,353,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	849,515,000	130,838,000	980,353,000
SECCION 2233 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA					SECCION 2241 INSTITUTO TOLIMENSIS DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,263,071,000	297,836,000	1,560,907,000	1	SERVICIOS PERSONALES	565,976,000	5,000,000	570,976,000
2	GASTOS GENERALES		401,934,000	401,934,000	2	GASTOS GENERALES	42,922,000	81,612,000	124,534,000
3	TRANSFERENCIAS	28,277,000	380,727,000	409,004,000	3	TRANSFERENCIAS	172,167,000	29,897,000	202,064,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,291,348,000	1,080,497,000	2,371,845,000	4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		15,000,000	15,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,291,348,000	1,080,497,000	2,371,845,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	781,065,000	131,509,000	912,574,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	781,065,000	131,509,000	912,574,000
SECCION 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL					SECCION 2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,360,194,000	28,113,000	1,388,307,000	1	SERVICIOS PERSONALES	789,379,000		789,379,000
2	GASTOS GENERALES		292,753,000	292,753,000	2	GASTOS GENERALES		79,069,000	79,069,000
3	TRANSFERENCIAS	414,459,000	33,373,000	447,832,000	3	TRANSFERENCIAS	216,777,000	35,962,000	252,739,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,774,653,000	354,239,000	2,128,892,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,006,156,000	115,031,000	1,121,187,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,774,653,000	354,239,000	2,128,892,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,006,156,000	115,031,000	1,121,187,000
SECCION 2235 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					SECCION 2243 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	588,150,000		588,150,000	1	SERVICIOS PERSONALES	352,163,000		352,163,000
2	GASTOS GENERALES	10,735,000	130,000,000	140,735,000	2	GASTOS GENERALES	15,226,000	8,631,000	23,857,000
3	TRANSFERENCIAS	150,136,000		150,136,000	3	TRANSFERENCIAS	105,918,000	12,705,000	118,623,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		27,000,000	27,000,000	4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		9,853,000	9,853,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	749,021,000	157,000,000	906,021,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	473,307,000	31,189,000	504,496,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	749,021,000	157,000,000	906,021,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	473,307,000	31,189,000	504,496,000
SECCION 2236 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					SECCION 2244 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	321,209,000		321,209,000	1	SERVICIOS PERSONALES	457,627,000		457,627,000
2	GASTOS GENERALES	10,000,000	34,654,000	44,654,000	2	GASTOS GENERALES	131,171,000		131,171,000
3	TRANSFERENCIAS	52,048,720	36,346,000	88,394,720	3	TRANSFERENCIAS	142,946,000		142,946,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	383,257,720	71,000,000	454,257,720		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	731,744,000		731,744,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	383,257,720	71,000,000	454,257,720		B. PRESUPUESTO DE INVERSION			
SECCION 2237 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	355,500,000		355,500,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	355,500,000		355,500,000
1	SERVICIOS PERSONALES	388,332,000	6,876,000	395,208,000	0310	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	246,600,000		246,600,000
2	GASTOS GENERALES		43,404,000	43,404,000	0410	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	90,000,000		90,000,000
3	TRANSFERENCIAS	93,839,000	6,135,000	99,974,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	90,000,000		90,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	482,171,000	56,415,000	538,586,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	692,100,000		692,100,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	482,171,000	56,415,000	538,586,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,423,844,000		1,423,844,000
SECCION 2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					SECCION 2245 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	247,756,000	18,570,000	266,326,000	1	SERVICIOS PERSONALES	310,915,000		310,915,000
2	GASTOS GENERALES		33,937,000	33,937,000	2	GASTOS GENERALES	45,175,000	76,000,000	121,175,000
3	TRANSFERENCIAS	65,860,000	20,512,000	86,372,000	3	TRANSFERENCIAS	104,899,000		104,899,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	313,616,000	73,019,000	386,635,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	460,989,000	76,000,000	536,989,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	313,616,000	73,019,000	386,635,000		B. PRESUPUESTO DE INVERSION			
SECCION 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	140,000,000		140,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					0709	ARTE Y CULTURA	140,000,000		140,000,000
1	SERVICIOS PERSONALES	393,639,000	44,947,000	438,586,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60,000,000		60,000,000
2	GASTOS GENERALES		13,553,000	13,553,000	0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	60,000,000		60,000,000
3	TRANSFERENCIAS	85,927,000		85,927,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,000,000		80,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	479,566,000	58,500,000	538,066,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	80,000,000		80,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	479,566,000	58,500,000	538,066,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	280,000,000		280,000,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	740,989,000	76,000,000	816,989,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2252 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTUMAYO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	309,114,000		309,114,000
2	GASTOS GENERALES	18,802,000	21,680,000	40,482,000
3	TRANSFERENCIAS	86,865,000		86,865,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	414,781,000	21,680,000	436,461,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	414,781,000	21,680,000	436,461,000
SECCION 2253 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	940,000,000		940,000,000
2	GASTOS GENERALES	200,000,000		200,000,000
3	TRANSFERENCIAS	360,000,000		360,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,500,000,000		1,500,000,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,000,000,000		2,000,000,000
SECCION 2301 MINISTERIO DE COMUNICACIONES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,577,493,100		4,577,493,100
2	GASTOS GENERALES	1,669,674,000		1,669,674,000
3	TRANSFERENCIAS	2,436,592,119		2,436,592,119
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,683,759,219		8,683,759,219
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
0405	TELEVISION	1,500,000,000		1,500,000,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	190,400,000		190,400,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES, DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	190,400,000		190,400,000
0310	0400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES, DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	561,542,000		561,542,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	348,998,000		348,998,000
0709	ARTE Y CULTURA	212,544,000		212,544,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	420,423,000		420,423,000
0301	PREVENCION EN SALUD	200,424,000		200,424,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	219,999,000		219,999,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	456,000,000		456,000,000
0207	MINERIA	30,000,000		30,000,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	366,000,000		366,000,000
0405	TELEVISION	60,000,000		60,000,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	103,935,000		103,935,000
0709	ARTE Y CULTURA	103,935,000		103,935,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	506,077,000		506,077,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	506,077,000		506,077,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	4,738,377,000		4,738,377,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	13,422,136,219		13,422,136,219
SECCION 2303 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION (INRAVISION)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	8,696,112,000		8,696,112,000
2	GASTOS GENERALES	12,726,887,000		12,726,887,000
3	TRANSFERENCIAS	8,383,517,000		8,383,517,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	29,806,516,000		29,806,516,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,589,813,000		8,589,813,000
0405	TELEVISION	8,589,813,000		8,589,813,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,700,000,000		1,700,000,000
0405	TELEVISION	1,700,000,000		1,700,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,108,235,000		2,108,235,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,204,219,000		1,204,219,000
0405	TELEVISION	904,016,000		904,016,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	12,398,048,000		12,398,048,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	42,204,564,000		42,204,564,000
SECCION 2305 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	5,696,563,000		5,696,563,000
2	GASTOS GENERALES	3,477,609,000		3,477,609,000
3	TRANSFERENCIAS	8,499,247,000	110,334,393,000	118,833,640,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,499,247,000	110,334,393,000	118,833,640,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	214,200,000		214,200,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	214,200,000		214,200,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,097,000,000		1,097,000,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,097,000,000		1,097,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	83,300,000		83,300,000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	83,300,000		83,300,000
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	9,354,081,000		9,354,081,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,354,081,000		9,354,081,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	10,748,581,000		10,748,581,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,499,247,000	130,251,466,000	138,756,393,000

SECCION 2306
FONDO DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	214,200,000		214,200,000
2	GASTOS GENERALES	1,010,732,000		1,010,732,000
3	TRANSFERENCIAS	564,873,000	62,055,066	626,928,066
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,789,805,000	62,055,066	1,851,860,066

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,449,021,000		6,449,021,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	6,336,077,000		6,336,077,000
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	112,944,000		112,944,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	5,050,800,000		5,050,800,000
0402	TELEFONIA	5,000,000,000		5,000,000,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	112,003,000		112,003,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	112,003,000		112,003,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	130,988,000		130,988,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	130,988,000		130,988,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
0402	TELEFONIA	5,000,000,000		5,000,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,083,678,000		8,083,678,000
0510	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES, ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,083,678,000		8,083,678,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	168,005,000		168,005,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	10,000,000,000	19,994,495,000	29,994,495,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	10,062,055,066	21,784,300,000	31,846,355,066

SECCION 2401
MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	13,931,004,000		13,931,004,000
2	GASTOS GENERALES	6,435,854,000		6,435,854,000
3	TRANSFERENCIAS	7,079,260,000		7,079,260,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	2,636,104,000		2,636,104,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	6,823,500,000		6,823,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,905,722,000		36,905,722,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,736,000,000		1,736,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	350,000,000		350,000,000
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,386,000,000		1,386,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	78,105,700,000		78,105,700,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	650,000,000		650,000,000
0605	TRANSPORTE FERREO	43,914,400,000		43,914,400,000
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	15,191,300,000		15,191,300,000
0607	TRANSPORTE MARITIMO	17,770,000,000		17,770,000,000
0903	MITIGACION	400,000,000		400,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	180,000,000		180,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,010,000,000		6,010,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
0605	TRANSPORTE FERREO	2,590,000,000		2,590,000,000
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,820,000,000		1,820,000,000
0607	TRANSPORTE MARITIMO	1,300,000,000		1,300,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60,000,000		60,000,000
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	60,000,000		60,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,356,168,000		5,356,168,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,256,168,000		3,256,168,000
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,600,000,000		1,600,000,000
0607	TRANSPORTE MARITIMO	500,000,000		500,000,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	800,000,000		800,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800,000,000		800,000,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000		500,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	416,832,000		416,832,000
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	416,832,000		416,832,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	92,984,700,000		92,984,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	129,890,422,000		129,890,422,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---	-------

SECCION 2402
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	7,501,207,000	155,340,000	7,656,547,000
2	GASTOS GENERALES	3,111,977,000	2,086,000,000	5,197,977,000
3	TRANSFERENCIAS	13,111,303,000	4,483,746,000	17,595,049,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	46,715,119,000		46,715,119,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	92,845,277,000		92,845,277,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		163,284,883,000	6,725,086,000	170,009,969,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	251,955,974,000	75,155,611,716	327,111,585,716
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,000,000,000	3,743,513,440	7,743,513,440
0601	RED TRONCAL NACIONAL	184,656,062,000	61,886,661,251	246,542,723,251
0602	RED SECUNDARIA	62,689,912,000	9,525,437,025	72,215,349,025
0709	ARTE Y CULTURA	110,000,000		110,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,100,000,000	1,900,000,000	4,000,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,100,000,000	1,900,000,000	4,000,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	132,701,472,000	139,334,998,813	272,036,470,813
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	44,861,781,000	13,436,716,000	58,298,497,000
0601	RED TRONCAL NACIONAL	62,796,980,000	118,404,815,305	181,201,795,305
0602	RED SECUNDARIA	14,021,268,000	7,388,467,508	21,409,735,508
0709	ARTE Y CULTURA	10,931,443,000	105,000,000	11,036,443,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	90,000,000		90,000,000
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	800,000,000	200,000,000	1,000,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800,000,000	200,000,000	1,000,000,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	600,000,000		600,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	600,000,000		600,000,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	240,000,000		240,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	240,000,000		240,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,746,987,000	4,272,078,600	7,019,065,600
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,746,987,000	4,272,078,600	7,019,065,600
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000		2,000,000,000
0410	ESTUDIOS	11,360,000,000	7,336,402,161	18,696,402,161
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11,360,000,000	7,336,402,161	18,696,402,161
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	17,790,000,000		17,790,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000		15,000,000,000
0601	RED TRONCAL NACIONAL	2,790,000,000		2,790,000,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000		700,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	700,000,000		700,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000	583,766,909	1,083,766,909
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000	583,766,909	1,083,766,909
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,590,000,000	42,400,000,000	49,990,000,000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,590,000,000	40,000,000,000	46,590,000,000
0709	ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	500,000,000	2,400,000,000	2,900,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	3,422,567,000	10,000,000,000	13,422,567,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	3,422,567,000		3,422,567,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		10,000,000,000	10,000,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		434,507,000,000	281,182,858,199	715,689,858,199
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		597,791,883,000	287,907,944,199	885,699,827,199

SECCION 2403
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

3	TRANSFERENCIAS	102,000,000	2,427,800,000	2,529,800,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	23,757,778,000		23,757,778,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	19,491,926,000		19,491,926,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		43,351,704,000	2,427,800,000	45,779,504,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	659,407,000	288,196,000	947,603,000
0603	CAMINOS VECINALES	659,407,000	288,196,000	947,603,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,280,225,000	828,562,000	11,108,787,000
0603	CAMINOS VECINALES	10,280,225,000	828,562,000	11,108,787,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
0603	CAMINOS VECINALES	40,000,000		40,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	720,000,000		720,000,000
0603	CAMINOS VECINALES	720,000,000		720,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,450,368,000	103,200,000	5,553,568,000
0603	CAMINOS VECINALES	5,450,368,000	103,200,000	5,553,568,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		17,150,000,000	1,219,958,000	18,369,958,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		60,501,704,000	3,647,758,000	64,149,462,000

SECCION 2410
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,404,906,000	300,000,000	1,704,906,000
2	GASTOS GENERALES	240,231,000	428,019,000	668,250,000
3	TRANSFERENCIAS	69,772,633,000	3,402,661,000	73,175,294,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		71,417,770,000	4,130,680,000	75,548,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		71,417,770,000	4,130,680,000	75,548,450,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---	-------

SECCION 2411
FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,020,532,000	595,000,000	1,615,532,000
2	GASTOS GENERALES	2,570,506,000	700,161,000	3,270,667,000
3	TRANSFERENCIAS	223,380,530,000	13,704,839,000	237,085,369,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		226,971,568,000	15,000,000,000	241,971,568,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		226,971,568,000	15,000,000,000	241,971,568,000

SECCION 2412
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	22,212,464,000	6,735,639,000	28,948,103,000
2	GASTOS GENERALES	3,386,688,000	11,913,200,000	15,304,888,000
3	TRANSFERENCIAS	6,880,245,000	307,500,000	7,187,745,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		3,017,260,000	3,017,260,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		147,875,000	147,875,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		32,479,397,000	22,126,474,000	54,605,871,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		21,454,704,000	21,454,704,000
0608	TRANSPORTE AEREO		21,454,704,000	21,454,704,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
0608	TRANSPORTE AEREO		1,500,000,000	1,500,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		13,211,792,000	13,211,792,000
0608	TRANSPORTE AEREO		13,211,792,000	13,211,792,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		41,210,485,000	41,210,485,000
0608	TRANSPORTE AEREO		41,210,485,000	41,210,485,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		10,340,186,000	10,340,186,000
0608	TRANSPORTE AEREO		10,340,186,000	10,340,186,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,662,000,000	2,662,000,000
0608	TRANSPORTE AEREO		2,662,000,000	2,662,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			90,379,167,000	90,379,167,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		32,479,397,000	112,505,641,000	144,985,038,000

SECCION 2501
MINISTERIO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	44,485,164,000		44,485,164,000
2	GASTOS GENERALES	6,376,223,000		6,376,223,000
3	TRANSFERENCIAS	15,904,808,000		15,904,808,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		66,766,195,000		66,766,195,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		682,000,000	682,000,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		682,000,000	682,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			682,000,000	682,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		67,448,195,000		67,448,195,000

SECCION 2502
DEFENSORIA DEL PUELO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	9,113,665,000		9,113,665,000
2	GASTOS GENERALES	2,165,841,000		2,165,841,000
3	TRANSFERENCIAS	1,562,638,000		1,562,638,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,842,144,000		12,842,144,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,299,941,000	1,299,941,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,299,941,000	1,299,941,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,059,000	600,059,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		600,059,000	600,059,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			1,900,000,000	1,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,742,144,000		14,742,144,000

SECCION 2601
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	43,426,916,000		43,426,916,000
2	GASTOS GENERALES	6,548,061,000		6,548,061,000
3	TRANSFERENCIAS	18,720,678,000		18,720,678,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		68,695,655,000		68,695,655,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		837,912,000	837,912,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		837,912,000	837,912,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		460,000,000	460,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0430	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	460,000,000 47,600,000		460,000,000 47,600,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,428,037,000		12,428,037,000
0520	0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	47,600,000 447,304,889		47,600,000 447,304,889	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	12,428,037,000 2,426,963,000		12,428,037,000 2,426,963,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	447,304,889		447,304,889	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,426,963,000		2,426,963,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,792,816,889		1,792,816,889		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	14,855,000,000		14,855,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	70,488,471,889		70,488,471,889		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	316,470,593,852		316,470,593,852
SECCION 2701 RAMA JUDICIAL					SECCION 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	610,375,000		610,375,000	1	SERVICIOS PERSONALES	13,014,614,000		13,014,614,000
2	GASTOS GENERALES	214,963,000		214,963,000	2	GASTOS GENERALES	3,586,089,000	60,000,000	3,646,089,000
3	TRANSFERENCIAS	3,850,142,000		3,850,142,000	3	TRANSFERENCIAS	5,008,015,359		5,008,015,359
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,675,480,000		4,675,480,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,608,718,359	60,000,000	21,668,718,359
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,675,480,000		4,675,480,000	B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,028,376,000		1,028,376,000
1	SERVICIOS PERSONALES	224,554,752,000		224,554,752,000	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,028,376,000 285,600,000		1,028,376,000 285,600,000
2	GASTOS GENERALES	47,145,444,000		47,145,444,000	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	285,600,000 627,671,000		285,600,000 627,671,000
3	TRANSFERENCIAS	68,427,181,000		68,427,181,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	627,671,000		627,671,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	340,127,377,000		340,127,377,000	0212	ADMINISTRACION DE JUSTICIA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	627,671,000 268,553,000		627,671,000 268,553,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					0221	ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	268,553,000 437,000,000		268,553,000 437,000,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	16,927,200,000		16,927,200,000	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	437,000,000 200,000,000		437,000,000 200,000,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	16,927,200,000 1,500,000,000		16,927,200,000 1,500,000,000	0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,847,200,000		2,847,200,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	18,427,200,000		18,427,200,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	24,455,918,359	60,000,000	24,515,918,359
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	358,554,577,000		358,554,577,000	SECCION 3001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR				
SECCION 2801 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					1	SERVICIOS PERSONALES	3,706,379,000		3,706,379,000
1	SERVICIOS PERSONALES	20,613,584,000		20,613,584,000	2	GASTOS GENERALES	4,117,715,000		4,117,715,000
2	GASTOS GENERALES	3,973,995,000		3,973,995,000	3	TRANSFERENCIAS	6,114,912,000		6,114,912,000
3	TRANSFERENCIAS	11,515,695,000		11,515,695,000	5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	1,615,949,000		1,615,949,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,103,274,000		36,103,274,000	6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	110,000,000		110,000,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,664,955,000		15,664,955,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,082,963,000		1,082,963,000	B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,082,963,000		1,082,963,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	396,578,000		396,578,000	0205	COMERCIO EXTERNO	100,000,000		100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	396,578,000		396,578,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	261,800,000		261,800,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	45,759,000		45,759,000	0205	COMERCIO EXTERNO	261,800,000		261,800,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45,759,000		45,759,000	0222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000,000		50,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,525,300,000		1,525,300,000	0205	COMERCIO EXTERNO	50,000,000		50,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	37,628,574,000		37,628,574,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	150,000,000		150,000,000
SECCION 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					0205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000		150,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	561,800,000		561,800,000
1	SERVICIOS PERSONALES	400,000,000		400,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	16,226,755,000		16,226,755,000
2	GASTOS GENERALES	3,307,336,000		3,307,336,000	SECCION 3002 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)				
3	TRANSFERENCIAS	11,834,000		11,834,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,719,170,000		3,719,170,000	1	SERVICIOS PERSONALES	3,034,845,000		3,034,845,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					2	GASTOS GENERALES	2,784,307,000		2,784,307,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	88,246,000		88,246,000	3	TRANSFERENCIAS	1,355,690,000		1,355,690,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	88,246,000		88,246,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,174,842,000		7,174,842,000
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	271,928,000		271,928,000	B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	271,928,000		271,928,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	578,255,000		578,255,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,098,550,000		1,098,550,000	0205	COMERCIO EXTERNO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	578,255,000 59,253,000		578,255,000 59,253,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,098,550,000		1,098,550,000	0205	COMERCIO EXTERNO	59,253,000		59,253,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,308,708,000		1,308,708,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	929,390,000		929,390,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,308,708,000		1,308,708,000	0205	COMERCIO EXTERNO	929,390,000		929,390,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,767,432,000		2,767,432,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	352,867,000		352,867,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,486,602,000		6,486,602,000	0205	COMERCIO EXTERNO INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	41,159,000		41,159,000
SECCION 2901 FISCALIA GENERAL DE LA NACION					0205	COMERCIO EXTERNO	41,159,000		41,159,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,960,924,000		1,960,924,000
1	SERVICIOS PERSONALES	198,399,405,100		198,399,405,100		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,135,766,000		9,135,766,000
2	GASTOS GENERALES	41,632,163,000		41,632,163,000					
3	TRANSFERENCIAS	61,584,025,752		61,584,025,752					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	301,615,593,852		301,615,593,852					

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE					SECCION 3202 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	7,462,882,000		7,462,882,000	1	SERVICIOS PERSONALES	6,012,559,000		6,012,559,000
2	GASTOS GENERALES	3,670,000,000		3,670,000,000	2	GASTOS GENERALES	2,450,000,000		2,450,000,000
3	TRANSFERENCIAS	14,046,494,000		14,046,494,000	3	TRANSFERENCIAS	1,382,390,000		1,382,390,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,179,376,000		25,179,376,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,844,949,000		9,844,949,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,653,572,000		11,653,572,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850,000,000	700,000,000	1,550,000,000
0203	GRAN INDUSTRIA	1,030,400,000		1,030,400,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	850,000,000	700,000,000	1,550,000,000
0502	TRANSMISION ELECTRICA	8,224,000,000		8,224,000,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	350,000,000		350,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	895,022,000		895,022,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	350,000,000		350,000,000
0902	MANEJO	159,850,000		159,850,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	569,000,000		569,000,000
0903	MITIGACION	125,200,000		125,200,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	569,000,000		569,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40,000,000		40,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	264,286,000		264,286,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	350,000,000		350,000,000	0212	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	397,400,000		397,400,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	30,000,000		30,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	397,400,000		397,400,000
1106	COMERCIALIZACION	100,000,000		100,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,035,256,000		1,035,256,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	90,000,000		90,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	619,777,000		619,777,000
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	609,100,000		609,100,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	415,479,000		415,479,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,720,000,000		3,720,000,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	56,178,000		56,178,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,600,000,000		3,600,000,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	56,178,000		56,178,000
0902	MANEJO	120,000,000		120,000,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,382,270,294		28,382,270,294	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,172,721,498		12,172,721,498		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	3,622,120,000	700,000,000	4,322,120,000
0901	CONSERVACION	834,315,000		834,315,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	13,467,069,000	700,000,000	14,167,069,000
0902	MANEJO	12,055,327,000		12,055,327,000					
0903	MITIGACION	2,158,808,796		2,158,808,796					
1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	70,000,000		70,000,000					
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	757,302,000		757,302,000					
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	208,789,000		208,789,000					
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	125,007,000		125,007,000					
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	619,662,000		619,662,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	619,662,000		619,662,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,419,798,505		3,419,798,505					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,349,898,505		3,349,898,505					
1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	69,900,000		69,900,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,617,658,037		18,617,658,037					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	11,163,719,574		11,163,719,574					
0901	CONSERVACION	294,894,000		294,894,000					
0902	MANEJO	4,186,186,686		4,186,186,686					
0903	MITIGACION	232,000,000		232,000,000					
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	140,000,000		140,000,000					
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	226,162,000		226,162,000					
1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	568,697,777		568,697,777					
1104	PESCA Y ACUICULTURA	204,498,000		204,498,000					
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	61,600,000		61,600,000					
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,539,900,000		1,539,900,000					
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	296,500,000		296,500,000					
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	18,500,000		18,500,000					
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	200,000,000		200,000,000					
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	78,000,000		78,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,073,063,000		7,073,063,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,500,761,000		5,500,761,000					
0901	CONSERVACION	40,000,000		40,000,000					
0902	MANEJO	1,099,643,000		1,099,643,000					
0903	MITIGACION	114,000,000		114,000,000					
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	169,000,000		169,000,000					
1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	32,766,000		32,766,000					
1104	PESCA Y ACUICULTURA	116,893,000		116,893,000					
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	425,530,000		425,530,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	406,710,000		406,710,000					
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	10,048,000		10,048,000					
1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	8,772,000		8,772,000					
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	306,160,000		306,160,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	306,160,000		306,160,000					
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,617,000,000		2,617,000,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,407,000,000		1,407,000,000					
0902	MANEJO	1,170,000,000		1,170,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,000,000		40,000,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,671,522,213		9,671,522,213					
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	5,000,000		5,000,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,361,512,213		9,361,512,213					
0902	MANEJO	75,005,000		75,005,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	230,005,000		230,005,000					
0610	CREDITOS	776,316,164		776,316,164					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	776,316,164		776,316,164					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	87,579,052,213		87,579,052,213					
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	112,758,428,213		112,758,428,213					
SECCION 3203 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
					1	SERVICIOS PERSONALES	2,455,838,000		2,455,838,000
					2	GASTOS GENERALES	244,896,000	602,600,000	847,496,000
					3	TRANSFERENCIAS	852,366,000	97,400,000	949,766,000
					5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	105,958,000		105,958,000
					6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	956,927,000		956,927,000
						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,615,985,000	700,000,000	5,315,985,000
					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
					0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	738,000,000		738,000,000
					0902	MANEJO	738,000,000		738,000,000
					0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	560,000,000		560,000,000
					1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	560,000,000		560,000,000
					0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	130,000,000		130,000,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000		130,000,000
					0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	120,000,000		120,000,000
					0902	MANEJO	120,000,000		120,000,000
					0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	22,000,000		22,000,000
					1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	22,000,000		22,000,000
					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	960,500,000		960,500,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	622,000,000		622,000,000
					0901	CONSERVACION	33,500,000		33,500,000
					0902	MANEJO	305,000,000		305,000,000
					0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	95,000,000		95,000,000
					0902	MANEJO	95,000,000		95,000,000
					0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
					0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	850,500,000		850,500,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	789,200,000		789,200,000
					0902	MANEJO	61,300,000		61,300,000
					0630	TRANSFERENCIAS	60,000,000		60,000,000
					0901	CONSERVACION	60,000,000		60,000,000
						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	3,636,000,000		3,636,000,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,251,985,000	700,000,000	8,951,985,000
						TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	15,088,714,198,364	2,334,461,399,047	17,423,175,597,391

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con ésta.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACION

Artículo 4o. Las disposiciones generales rigen para las Ramas Legislativa, Ejecutiva del Orden Nacional y Judicial del Poder Público, la Organización Electoral, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, los Establecimientos Públicos Nacionales y entes autónomos independientes creados por ley.

Se harán extensivas las presentes disposiciones a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta que se rijan por las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a ellas, y las normas que expresamente las mencionen.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

Artículo 5o. Para los efectos establecidos en el artículo 264 de la Ley 100 de 1993, el presupuesto de los órganos del orden nacional, dedicados a actividades de seguridad social, hacen parte del presupuesto General de la Nación. Las proyecciones

financieras, exigidas por los literales b) y c) del citado artículo, hacen parte del anexo del Gasto Público Social a que hace referencia la Constitución Política.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 6o. El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos propios de los Establecimientos Públicos que se esperan recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital y las contribuciones parafiscales.

No se incluyen en el Presupuesto General de la Nación las contribuciones parafiscales que son administradas por órganos diferentes a los mencionados en el artículo anterior, salvo disposición legal en contrario.

Artículo 7o. Los compromisos y las obligaciones de los establecimientos públicos correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas contractuales sólo podrán ser asumidos cuando se hayan perfeccionado los contratos que dan origen al recurso.

Artículo 8o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la calidad de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Nacional, con el fin de llevar a cabo el desembargo. Cuando los miembros de la Rama Judicial ordenen el embargo de recursos inembargables, la Contraloría General de la República podrá abrir juicio fiscal de cuentas para recuperar los dineros embargados por cuenta del patrimonio del funcionario que ordenó el embargo.

Artículo 9o. Los recursos que la Nación deba transferir a los departamentos, distritos y municipios, no podrán ser utilizados como base para el cálculo de las cuotas de audita de las Contralorías Territoriales.

Artículo 10. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería -TES- Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

Artículo 11. La Dirección General de Crédito Público informará a la Dirección General del Presupuesto Nacional y a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los recursos de crédito externo e interno contratados directamente por los Establecimientos Públicos del orden nacional serán reportados por estos a la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Artículo 12. El Gobierno Nacional, a través de la Dirección del Tesoro Nacional, podrá adquirir como inversión transitoria de liquidez los Títulos de Deuda Pública, emitidos por la Nación, sin que en tales eventos opere el fenómeno de la confusión. Tales títulos así adquiridos podrán ser declarados de plazo vencido por el emisor redimiéndose en forma anticipada, o ser colocados en el mercado secundario durante el plazo de su vigencia. Estas operaciones podrán realizarse bajo la modalidad de reporto.

Artículo 13. La Nación podrá capitalizar, directa o indirectamente, a las entidades públicas del orden nacional.

Artículo 14. En caso que, durante la vigencia presupuestal de 1995, una sociedad de economía mixta del orden nacional tenga obligaciones en favor de la Nación u otra entidad descentralizada del orden Nacional, estas últimas podrán optar, con el fin de cancelar estas obligaciones, por recibir dinero o acciones que se emitan para el efecto. Cuando se cancelen las obligaciones con acciones, no habrá lugar a operación presupuestal.

Artículo 15. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el CONFIS, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 16. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo. Las Superintendencias deberán consignar en la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 31 de diciembre, el valor total de las contribuciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para 1995.

Artículo 17. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Nacional, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo. Se exceptúan los recursos destinados al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana- INURBE- y a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero para el subsidio de vivienda de interés social; y los demás que la ley autorice manejar en otra forma.

El Fondo Tabacalero podrá ser administrado a través de negocios fiduciarios.

Artículo 18. Los órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán mantener sus recursos de tesorería de corto plazo, en depósitos bancarios de entidades financieras públicas o privadas, garantizando adecuados niveles de servicio, eficiencia y rentabilidad.

Estos recursos solo se podrán mantener en cuentas corrientes bancarias hasta por 5 días hábiles, desde el momento en que estén disponibles en la tesorería del órgano o entidad al término de los cuales las entidades reintegrarán a la Dirección General del Tesoro Nacional los recursos no utilizados y no invertidos en títulos valores o cuentas con garantías su rendimiento adecuado.

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de los convenios que como reciprocidad a servicios especiales estén acordados.

Artículo 19. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

Artículo 20. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta de Recursos no Apropriados no tendrá destinación específica y podrá servir de base para la apertura de créditos en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 21. Las contribuciones parafiscales del Fondo Nacional del Café, serán recaudadas y administradas en la misma forma que se ha venido haciendo, en virtud del contrato celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

Artículo 22. Todos los actos administrativos que expida cualquier autoridad competente, que afecten el presupuesto respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, en los términos de la ley orgánica del presupuesto y sus reglamentos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

Las obligaciones con cargo al Tesoro Público que se adquieran con violación de este precepto, no tendrán valor alguno.

Este artículo se aplicará a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas.

Artículo 23. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

Artículo 24. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 25. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la existencia de apropiación presupuestal suficiente por todo concepto hasta el 31 de diciembre de 1995, certificada por el respectivo Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

Artículo 26. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores del Estado. Toda provisión de cargos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo organismo.

En los contratos de prestación de servicios, incluidos los de las Unidades de Trabajo de Senadores y Representantes, no se podrán pactar prestaciones sociales.

Artículo 27. La propuesta de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Análisis de los gastos en bienes y servicios corrientes en que se incurra con la modificación, tales como nuevos espacios físicos, equipos y servicios públicos.
4. Afectos sobre los gastos de Inversión.
5. Concepto previo del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.

La Dirección General del Presupuesto Nacional, en caso de incrementarse los costos actuales de las plantas de personal a modificarse, deberá expedir la viabilidad presupuestal necesaria para que entre en vigencia la modificación propuesta.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor limite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal.

Salvo expresa autorización de ley, las modificaciones de las plantas de personal de los órganos a que se refiere el artículo 4º de la presente ley, entrarán en vigencia únicamente a partir del 1º de enero de 1996.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Nacional, en caso de ser necesaria.

Artículo 28. Las Juntas o Consejos Directivos y Consejos Superiores de las Entidades Descentralizadas y entes universitarios no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Las entidades descentralizadas acordarán el aumento salarial de los trabajadores del Estado que no tengan convención colectiva, dentro de los límites de los contratos, los fijados por el Gobierno Nacional y por las disposiciones legales; aquellos que tengan convención colectiva se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 4ª de 1992.

Artículo 29. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales y de pensiones se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal 1995, cualquiera que sea el momento de su causación.

Artículo 30. Los órganos que legalmente puedan cancelar cesantías retroactivas y parciales, deberán incluir en la solicitud del programa anual de caja, además de los estudios actuariales que establezcan el costo de las pendientes de cancelar, una programación especial de pagos en la cual se atienda en forma prioritaria la cancelación de las definitivas.

Artículo 31. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de Bienestar Social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

Artículo 32. Ningún funcionario podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 33. Los Fondos Rotatorios adscritos al Ministerio de Defensa no podrán cobrar más del uno por ciento a las fuerzas armadas por la prestación de los servicios.

Artículo 34. La Dirección General del Presupuesto Nacional será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 35. El Plan de Compras se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas. En caso de tratarse de una modificación que no afecte el total de cada rubro presupuestal será realizada por el ordenador del gasto respectivo.

Cuando los órganos enumerados en el inciso 1º del artículo 4º de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que

se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los Presidentes de la Ramas del Poder Público distintas a la Ejecutiva.

Artículo 36. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 37. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones de la deuda pública externa del mes de enero de 1996.

Artículo 38. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

Artículo 39. Los órganos a que se refiere el artículo 4º de la presente ley quedan autorizados para hacer sustituciones en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando el cambio mejore los plazos, intereses u otras condiciones de la misma, y que el resultado de estas operaciones no aumente el endeudamiento neto durante la vigencia fiscal. Estas operaciones requieren autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y concepto previo de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, no afectarán el cupo de endeudamiento y no tendrán efectos presupuestales.

Artículo 40. En la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal de 1995 se tendrán en cuenta los municipios creados validamente y reportados al Departamento Nacional de Planeación - Unidad de Desarrollo Territorial - hasta el 30 de junio de 1994.

Los municipios creados y reportados con posterioridad a esta fecha sólo serán tenidos en consideración para la distribución de la vigencia fiscal de 1996.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios la Unidad de Desarrollo Territorial se atenderá al concepto que sobre el particular expida el Ministerio de Gobierno.

Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y coberturas de servicios del DANE, con base en el censo de 1985 y la información financiera de los municipios, así como la estadística de población indígena y extensión de la ribera de los municipios del Río Magdalena.

A los nuevos municipios debidamente reportados, se les aplicarán los criterios de distribución establecidos en el Decreto 2680 de 1993.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo girará lo que le sea reportado para tal efecto por la Unidad correspondiente del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 41. Los recursos de los municipios, provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación que al cierre de la vigencia fiscal de 1995, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia fiscal de 1996, para los fines previstos en la Ley 60 de 1993.

Artículo 42. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 43. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 60 de 1993, y mientras las entidades territoriales asumen estas actividades, el Situado Fiscal para el año 1995 garantizará, en términos constantes, los servicios de salud y educación, tomando como base las apropiaciones de 1994. Para su distribución, se utilizarán los datos suministrados por los Ministerios de Salud y Educación.

En el sector educativo se debe incluir, además de los salarios y prestaciones sociales, el efecto de los ascensos en el escalafón y la dotación de personal.

La Nación no será responsable de ninguna reclamación basada en la prestación de los servicios educativos y de salud y de las obligaciones correspondientes que se trasladan a las entidades territoriales, ni de las que asuman estas últimas con sus propios recursos o con recursos provenientes de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación.

Artículo 44. El Gobierno Nacional incorporará en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 1995 \$103.733,35 millones equivalentes al 95% del pago de prestaciones sociales del Magisterio, los cuales serán distribuidos con base en los parámetros establecidos en la Ley 60 de 1993.

Artículo 45. Sin perjuicio de la intervención técnica y administrativa de la Nación por intermedio del respectivo ministerio de que trata el artículo 15 de la Ley 60 de 1993, en el caso de los Distritos Especiales, para la distribución de las competencias y responsabilidades entre estos y los departamentos correspondientes, se deberán celebrar convenios interadministrativos, mediante los cuales se establezcan las cargas financieras, las poblaciones a atender y las instituciones a cargo de cada entidad territorial. Para la celebración de dichos convenios los Distritos dispondrán de un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley y requerirán del visto bueno de los ministerios de Salud y Educación.

En tales convenios se dispondrá el sistema más conveniente de administración de los recursos, que podrá consistir en la organización de subcuentas para el situado fiscal que le corresponde a los Distritos, en los Fondos Educativos Regionales y los Servicios Seccionales de Salud.

Artículo 46. De los recursos asignados a los Fondos de Cofinanciación para la Inversión Rural -DRI-, para la Inversión Social -FIS- y para la Infraestructura Vial y Urbana adscrito a Findeter, se destinará, como mínimo, el 25%, 15% y 10% del valor de sus presupuestos de 1995, respectivamente, para municipios de zonas del Plan Nacional de Rehabilitación, determinados por el Consejo Directivo del Fondo de Solidaridad y Emergencia Social.

No obstante, si a 31 de agosto no se han presentado proyectos suficientes por parte de los municipios PNR para cubrir los cupos indicativos mencionados, las Juntas Directivas de cada uno de los Fondos podrán redistribuir los recursos, dando prioridad a las solicitudes de proyectos que hayan sido presentados con anterioridad y que cumplan con los requisitos para su financiación.

Antes del 31 de marzo de 1995, los representantes legales de los Fondos y el Director del Plan Nacional de Rehabilitación, coordinarán las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 47. En cumplimiento de la Ley 141 de 1994, los recursos correspondientes al Fondo Nacional de Regalías serán apropiados en el Ministerio de Minas y Energía para su posterior distribución en los términos señalados en la citada ley.

Artículo 48. Los certificados de disponibilidad presupuestal requeridos para los créditos adicionales al Presupuesto General de la Nación con recursos de la Nación, serán solicitados por el Director General del Presupuesto Nacional a la Contraloría General de la República, mientras entra en ejercicio de sus funciones el Contador General de la República.

Para las modificaciones al presupuesto de los establecimientos públicos con recursos administrados, los certificados de disponibilidad serán expedidos por el Jefe de Presupuesto respectivo o quien haga sus veces.

Artículo 49. Los órganos enumerados en el inciso primero del artículo 4o. de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 1995, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado incluyendo las asignaciones que hayan sido incorporadas como nacionales y los proyectos cofinanciados con entidades territoriales.

De igual manera y en el mismo plazo deberán remitir la regionalización del presupuesto total a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 50. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano si se trata de aportes de la Nación, o por acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos para los recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional.

Cuando se trate de apropiaciones que correspondan al presupuesto de inversión, se requerirá del concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 51. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta del orden Nacional sometidas al régimen de aquéllas efectúen distribuciones de alguno de los conceptos del gasto o celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano, si se trata de recursos de la Nación, o acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos en los demás casos.

El procedimiento previsto en el presente artículo también será aplicable cuando se celebren contratos con entidades públicas regionales y locales.

Estas operaciones presupuestales requieren del concepto previo del Departamento Nacional de Planeación cuando afecten gastos de inversión. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional - refrendará los actos de los organismos y las resoluciones o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Artículo 52. El Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el CONPES, antes del 30 de junio. Este Plan será remitido a la Dirección General del Presupuesto Nacional, para que ésta lo incorpore al Presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Corresponde al CONFIS analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones previa su presentación al CONPES.

Artículo 53. Las modificaciones al Programa Anual de Caja y de los acuerdos de gastos que no cambien los valores totales por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión serán aprobadas por el Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto Nacional.

Artículo 54. El superávit fiscal de los Establecimientos Públicos y las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, se incorporarán, al Presupuesto General de la Nación, en la cuantía que determine el CONPES antes del 30 de Mayo, y serán adoptadas por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos respectivos.

La Dirección General del Presupuesto refrendará estas resoluciones o acuerdos. Si se involucran recursos de Inversión se deberá obtener el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, expedirá la resolución mediante la cual se deba ajustar el Presupuesto de la Nación como consecuencia de dicha operación y del superávit fiscal de la Nación.

Artículo 55. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo de entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y los pagares que se emitan para el Fondo de reservas de pensiones de la Caja Agraria. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando en el proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, se compensarán las cuentas automáticamente.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 56. En cumplimiento de los artículos 350 y 366 de la Constitución Política la inversión social, como porcentaje del presupuesto, aumentó del 11.3% al 14.2% de 1994 a 1995.

La composición de este gasto público social en 1994 y 1995 es como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1994			
GASTO SOCIAL			
(Millones de pesos)			
CONCEPTOS	FUNCIONAM.	INVERSION	TOTAL
EDUCACION	1.247.349	338.251	1.585.600
SALUD	409.758	485.089	894.847
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	0	228.460	228.460
CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	30.460	78.129	108.589
VIVIENDA SOCIAL	69.087	216.324	285.411
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.120.586	300.987	2.421.573
TOTAL GASTO SOCIAL	3.877.240	1.647.240	5.524.479
TOTAL PRESUPUESTO			14.562.172

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1995			
GASTO SOCIAL			
(Millones de pesos)			
CONCEPTOS	FUNCIONAM.	INVERSION	TOTAL
EDUCACION	1.796.174	504.306	2.300.481
SALUD	814.473	982.101	1.796.574
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	0	300.856	300.856
CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	31.622	148.050	179.672
VIVIENDA SOCIAL	81.272	347.659	428.931
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.520.522	367.925	2.888.447
TOTAL GASTO SOCIAL	5.244.063	2.650.898	7.894.961
TOTAL PRESUPUESTO			17.423.176

CAPITULO IV

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

Artículo 57. Los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación deberán enviar al Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto Nacional- las solicitudes de reservas de apropiación financiadas con recursos del Presupuesto Nacional, antes del 1o. de febrero.

El Director General del Presupuesto Nacional antes del 10 de febrero solicitará a la Contraloría General de la República la constitución de las reservas de apropiación. Dicha entidad fiscalizadora las constituirá antes del 28 de febrero.

Las denominadas reservas de caja o cuentas por pagar de la Nación se constituirán a más tardar el 31 de enero de 1995.

Las reservas de apropiación y de caja financiadas con los recursos administrados por los establecimientos públicos se constituirán antes del 28 de febrero.

Las reservas de apropiación que se constituyan en 1995, se entienden incorporadas en forma automática en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 58. Constituidas las reservas de caja o cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 1995, los dineros sobrantes recibidos de la Nación por todos los órganos serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 1o. de marzo de 1995. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 59. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 1994 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 1995 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 31 de enero de 1996.

Artículo 60. Los acuerdos de gastos en poder de las oficinas pagadoras, fenecen el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual, si existen obligaciones legalmente contraídas se constituirá la reserva de caja; en caso contrario, podrá cancelarse el acuerdo de gastos y constituirse la reserva de apropiación, si llena los requisitos para ello. En consecuencia, la Dirección del Tesoro Nacional constituirá en la contabilidad las exigibilidades pendientes de pago a 31 de diciembre de 1994.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 61. El Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, determinará cuáles Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, o fondos públicos nacionales administrados por entidades privadas, deberán someter sus respectivos presupuestos a la aprobación por decreto del Gobierno Nacional.

Las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, se harán por resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional. No obstante, si tales presupuestos afectan el Presupuesto General de la Nación aprobado por el Congreso, la parte que lo afecta deberá ser sometida a consideración y aprobación del Congreso de la República. El gobierno deberá expedir una consideración motivada que indique el efecto que ello tendrá sobre las finanzas públicas.

Artículo 62. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando la partida se incorpore en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- hará, mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Artículo 63. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los

errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1995.

Artículo 64. El Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas de apropiación y de caja, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la programación y ejecución de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 65. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos órganos que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en el Programa Macroeconómico del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos enviarán a la Dirección General del Presupuesto Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 66. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- se podrá abstener de considerar y tramitar las solicitudes de Acuerdos Mensuales de Gastos que formulen los órganos, cuando incumplan las normas establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y en la presente ley.

Artículo 67. La Dirección del Tesoro Nacional clasificará, en la forma que determine el CONFIS, las rentas y recursos que le ingresen, los pagos que deba efectuar y las demás operaciones de tesorería que realice, con el fin de suministrar la información necesaria para el manejo de la política económica.

Artículo 68. Cuando se presenten demandas o denuncias contra un servidor público por actos o hechos ocurridos en ejercicio de sus funciones y, en decisión judicial definitiva sea exonerado de responsabilidad, la Nación podrá cancelar los honorarios causados en que haya incurrido con ocasión de su defensa, siempre y cuando el funcionario judicial no condene a la contraparte a las costas del proceso.

Estos honorarios se cancelarán con cargo al rubro presupuestal de "honorarios" del respectivo órgano público.

Artículo 69. Encaso de entrar en vigencia alguna modificación a la Ley Orgánica del Presupuesto y esta Ley Anual ya se encuentre aprobada por el Congreso, el Gobierno Nacional, por medio de Decreto, ajustará el presupuesto y sus disposiciones generales para la vigencia fiscal de 1995 en los términos de dicha Ley Orgánica.

Artículo 70. Los recursos de la partida incluida en el subprograma 0700 del programa 0211 del Presupuesto del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social-FIS, de acuerdo a lo ordenado en la Ley General de Educación también podrán ser utilizados para cofinanciar con los municipios el pago de servicios de transporte escolar urbano y rural.

Artículo 71. A las partidas ya incluidas en el Proyecto de Presupuesto para 1995 correspondientes al Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social-FIS, Financiera de Desarrollo Territorial-FINDETER- y Fondo de Desarrollo Rural Integrado-DRI, agréguese la leyenda "DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP-DGPN".

Artículo 72. El Ministro de Hacienda y Crédito Público para facilitar el control político del congreso, presentará informes periódicos cada cuatro (4) meses, a las Comisiones económicas de la Corporación en lo que respecta a la ejecución del Presupuesto.

Artículo 73. Elabórese un resumen de ejecución presupuestal dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de la ley de presupuesto y a manera de informe al Congreso, con las siguientes modificaciones:

1. Exclúyase del cálculo de ingresos toda operación financiera que implique cruce de cuentas entre la Nación y sus entidades descentralizadas y territoriales.
2. Inclúyase en el informe a título de previsión todos los posibles saldos en contra de la Nación que tengan origen legal provenientes del sector central y sus entidades descentralizadas.
3. Inclúyase en el informe todas aquellas partidas o aportes que a cualquier título la Nación haga a las Empresas Industriales y comerciales del Estado, Sociedades de Economía mixta, o Fondos Públicos Administrados por entidades privadas.
4. Inclúyase en el informe las provisiones financieras de los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y los pagarés que se emitan para el Fondo de Reservas de Pensiones de la Caja Agraria.
5. Presentar la composición porcentual en cada una de las cifras del Presupuesto, así como su crecimiento porcentual con respecto al presupuesto del año inmediatamente anterior.

El Gobierno deberá presentar a las comisiones económicas dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la Ley de Presupuesto, encluyendo lo referido en el numeral I, lo siguiente:

1. Incorporar al Presupuesto General los aportes proyectados del Gobierno Nacional al sector público descentralizado.
2. Presentar el Presupuesto del Gobierno Central consolidado con el sector público descentralizado y articulado con un flujo de origen y aplicación de fondos con saldos iniciales y finales.

3. Presentar estimativos del déficit fiscal implícito dentro del presupuesto, y explícito en el presupuesto de operaciones efectivas de caja y el flujo de origen y aplicación de fondos, sus fuentes de financiación y su impacto sobre los medios de pago.

El Gobierno deberá presentar al Congreso cada tres meses a partir de marzo de 1994 lo siguiente:

1. Cuadro de origen a aplicación de fondos presupuestales con saldos iniciales y finales con las debidas ejecuciones fiscales (operaciones efectivas de caja) junto con las proyectadas para el resto del período presupuestal:

a) La información anterior deberá incluir los flujos de caja vía créditos directos del Banco de la República o indirectos a través de operaciones de mercado abierto con papeles del tesoro, así como las financiaciones por deuda pública interna y externa.

b) Esta información deberá incluir el sector público consolidado y las financiaciones efectuadas o proyectadas al sector público descentralizado.

c) El déficit fiscal actual y el proyectado y el desglose del mismo por causa del sector central y el sector descentralizado.

Con base en las disposiciones anteriores, designase a las Comisiones Económicas de Senado y Cámara en funciones de Veeduría del Gasto Público.

Lo anterior no formará parte de la Ley de Presupuesto.

ARTICULO 74. Apruébese una adición al Presupuesto General de la Nación por ochenta mil millones (\$80.000.000.000) para complementar lo programado en la Red de Solidaridad y del Gasto Social en el entendido de que esta partida tendrá el propósito específico de restituir las partidas recortadas a las regiones y las que se consideren de vital y prioritaria importancia para el desarrollo de las regiones que tengan, además implicaciones en materia de apertura económica.

Para efectos de distribución de la adición al Presupuesto General de la Nación por \$80 mil millones para complementar los programas de la red de solidaridad y del gasto social, en virtud del artículo 54 de la Ley 38/89 el Gobierno Nacional queda facultado para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas de desarrollo de infraestructura física de los otros gastos de carácter social, sin que tales operaciones modifiquen las metas macroeconómicas previstas.

Artículo 75. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1º de enero de 1995.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C...

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA

ACTA NUMERO 34

Correspondiente a la sesión del día miércoles 28 de julio de 1993.

Mesa directiva:

Presidente: Honorable Representante Jaime Lara Arjona

Vicepresidente: Honorable Representante Juan Hurtado Cano

Secretario: Hugo Alberto Velasco Ramón.

En Santafé de Bogotá, D. C., se reunió la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el día miércoles 28 de julio de 1993, bajo la presidencia del honorable Representante Jaime Lara Arjona, se dio lectura del Orden del Día:

I

Llamada a lista a los honorables Representantes.

II

Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Leído y aprobado el Orden del Día, la Presidencia solicitó llamar a lista, contestaron los siguientes Honorables Representantes: Ricardo Alarcón Guzmán, Rafael Camargo Santos, Jairo Clopatofsky G., Jaime Fernando Escrucería, Benjamín Higuiter Rivera, Jaime Lara Arjona, Oscar de Jesús López Cadavid, Melquisedec Marín López, Guillermo Martínezguerra, Luis Eladio Pérez Bonilla, Armando Pomarico Ramos, Javier Ramírez Mejía, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Basilio Villamizar Trujillo. Dejaron de asistir con excusa: Juan Hurtado Cano, Lucas Lébolo Conde, Guillermo Ocampo Ospina, Emiro Pérez Ariza, Rafael Quintero García.

Presidente:

Anuncia a la Comisión que se va a realizar inmediatamente la elección para Presidente de la Comisión, por lo tanto abre las postulaciones.

Concede la palabra al honorable Representante Luis Eladio Pérez:

Inicia su intervención haciendo en nombre de la Comisión un reconocimiento al desempeño que el Presidente saliente tuvo durante su corto período como tal; ya que fue un momento coyuntural el que hubo de presidir sesiones con temas tan importantes como el Nuevo Estatuto de la Policía Nacional, la Convención de Viena, la ley de defensa y seguridad nacional; proyectos de gran envergadura y que el país estaba pendiente de ellos. Así mismo, lo hace extensivo al honorable Representante Juan Hurtado Cano, Vicepresidente.

Posteriormente, postula como candidato a la Presidencia de la Comisión Segunda al honorable Representante Jaime Fernando Escrucería Gutiérrez, de quien presenta una semblanza, en los términos siguientes: Oriundo del Departamento de Nariño, de profesión economista, egresado de la Universidad del Rosario. Ha ejercido varios cargos en la vida administrativa de su departamento como secretario de obras públicas, gobernador encargado, representante a la Cámara, ponente en el seno de esta comisión de importantes proyectos de ley, entre ellos: la reglamentación de las Telecomunicaciones a nivel internacional y reglamento administrativo; la que aprueba el protocolo para la administración de áreas marinas y fronterizas, protegidas del pacífico; ponente con el honorable Senador Velásquez Arroyave del proyecto de doble nacionalidad; actual ponente del proyecto de ley con el honorable Representante Basilio Villamizar, que desarrolla las zonas de frontera. Miembro de la comisión accidental de fronteras de la Cámara de Representantes, por toda esta realización personal y sus calidades, postula y solicita comedidamente a sus compañeros de comisión sea el honorable Representante Escrucería designado presidente de esta célula legislativa.

Interviene el señor Presidente:

Agradece las palabras del honorable Representante Luis Eladio Pérez, a quien manifiesta su sentimiento de gratitud.

Intervienen los honorables Representantes Ricardo Alarcón Guzmán, representante por el Partido Liberal; Oscar de Jesús López Cadavid, representante por el Partido Conservador; Guillermo Martínezguerra Zambrano, representante por el Movimiento Metapolítico; Rafael Camargo Santos, representante por la Alianza Democrática M-19, Jairo Clopatofsky Ghisays; representante por el Movimiento Cívico Independiente, quienes reconocen la exitosa labor desarrollada por la mesa directiva saliente y ven en el honorable Representante Escrucería Gutiérrez sus calidades personales, intelectuales y como exponente del Partido Liberal, todas estas que aseguran una fructífera labor de la Comisión Segunda en el campo legislativo y de compañerismo, característica sobresaliente de esta.

El señor Presidente convoca a la votación y nombra como escrutadores a los honorables Representantes Armando Pomarico Ramos y Benjamín Higuiter Rivera.

Efectuada la votación, los señores escrutadores designados anuncian el resultado, que fue: se contabilizaron trece (13) votos; doce (12) de ellos por el honorable Representante Jaime Fernando Escrucería Gutiérrez y uno (1) en blanco.

El señor Presidente informa la votación e invita al honorable Representante Escrucería Gutiérrez a tomar posesión de su cargo. Después de contestar afirmativamente al juramento de sostener y defender la constitución y las leyes de la República, desempeñar fielmente los deberes del cargo de presidente de la Comisión Segunda, para la cual fue elegido.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Fernando Escrucería Gutiérrez, presidente entrante:

Da los agradecimientos por el gesto y voto de confianza que ha depositado en él la comisión. Hace una reseña de lo que ha sido el trabajo en esta célula legislativa, en donde la calidad humana, el invaluable aporte de cada uno al desarrollo legislativo, el esfuerzo mutuo ha llevado a acuerdos de solidaridad anteponiéndolo al interés personal o grupista, son factores que han contribuido al éxito de la Comisión Segunda. Así

mismo, llama a los honorables miembros para sacara adelante los proyectos a su cargo, recalcando la importancia del proyecto de ley sobre zonas de frontera que se ha constituido en el reto. Toda vez que es de iniciativa parlamentaria y traduce la realidad fronteriza que ha sido conocida en toda su dimensión por la comisión, en desarrollo de las sesiones efectuadas en las fronteras nacionales.

A continuación, solicita que se continúe con el orden del día. Abre la postulación para la elección de vicepresidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Concede el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuitero Rivera:

Postula para el cargo de vicepresidente de la Comisión Segunda al honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave a nombre de la bancada conservadora, persona que se ha distinguido en el Departamento de Antioquia por su permanente preocupación y responsabilidad hacia los asuntos políticos, su conocimiento corre por años cuando militaba en el movimiento que fundara ese hombre que nunca ha de olvidar el país, J. Emilio Valderrama y con un acto de fe y reconocimiento a las enseñanzas de J. Emilio Valderrama lo postula al cargo mencionado.

Hace igualmente referencia a la intención manifestada por el honorable Representante Martínez Guerra de acceder a la Vicepresidencia y a quien comentara que sin desconocer las minorías, sin querer lesionar sus derechos, el Partido Liberal y el Partido Conservador desde el mismo inicio del período congresal había llegado a unos acuerdos en materia de mesa directiva, es así como el honorable Representante Martínez Guerra tuvo la caballerosidad de que si su aspiración lesionaba en alguna forma el ambiente de cordialidad y de armonía reinante retiraría su nombre, como así lo hizo.

Interviene el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

En nombre del Partido Liberal respalda la postulación del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave en quien ve una persona de excelentes condiciones humanas, intelectuales y morales, su destacada labor en el seno de la Comisión y la Cámara de Representantes, su permanente dedicación en la labor legislativa por lo que considera que con su designación queda muy bien representada la Comisión Segunda.

Hace mención a la aspiración del honorable Representante Martínez Guerra, que es muy legítima dada su actividad en el campo legislativo tanto en esta célula legislativa como en la corporación, pero que respecto a su postulación existían ya unos acuerdos preestablecidos y que el Partido Liberal haciendo honor a su palabra esta dispuesto a cumplir.

Interviene el honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghisays:

Solicita se vea la posibilidad de que el honorable Representante Martínez Guerra acceda al cargo de Vicepresidente de la Comisión en representación de los movimientos minoritarios o que pudiera llegar a un acuerdo entre el honorable Representante Velásquez Arroyave postulado por el Partido Conservador y el honorable Representante Martínez Guerra y pide una reunión entre los dos grupos.

Intervinieron posteriormente los honorables Representantes Armando Pomarico Ramos, Ricardo Alarcón, representantes por el Partido Liberal; Rafael Camargo

Santos, representante por la Alianza Democrática M-19, quienes manifestaron su apoyo al honorable Representante Velásquez Arroyave, dadas las condiciones antes anotadas igualmente no desconocen la legitimidad de la aspiración del honorable Representante Martínez Guerra a la Vicepresidencia, pero todo se debe a mantener la armonía y cordialidad, se habían efectuado unos acuerdos los que hay que cumplir, sin desconocer las altas calidades y atributos del honorable representante.

El señor Presidente toma la palabra, manifestándose en el mismo sentido, nombrando como escrutadores a los honorables Representantes Melquisedec Marín López y Rafael Camargo Santos. Solicita igualmente sea leído por secretaría un mensaje enviado por el honorable Representante Rafael Quintero García, que dice: "Santafé de Bogotá, julio 28 de 1993. El hecho de que mi hijo tiene en el día de hoy el grado de bachiller, me impide asistir a la sesión de la comisión, sin embargo, acato la decisión de los pactos para designar en la Presidencia a quien postule la bancada liberal, así mismo quien decidan para la vicepresidencia al candidato acordado por el Partido Conservador, honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave".

Una vez efectuada la votación, secreta, los señores escrutadores designados anuncian un total de catorce (14) votos, trece (13) a favor del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y uno en blanco.

Acto seguido el señor Presidente le invita pasar a la mesa para tomarle el juramento de rigor: "¿Invocando la protección de Dios, jura ante esta Corporación sostener y defender la Constitución y las Leyes de la República y defender fielmente los deberes del cargo de Vicepresidente?", contesta afirmativamente. "Si así lo hiciere que Dios y la Patria os lo premie o si no que él y ella os lo demande".

Interviene el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Vicepresidente entrante:

Agradece a todos los honorables Representantes presentes el respaldo dado a la elección como vicepresidente, al apoyo y seriedad de la bancada liberal por el cumplimiento y respeto dado a los acuerdos, así mismo agradece a los miembros de los grupos minoritarios quienes, como se verificó la votación, apoyaron su nombre ya que el voto en blanco, es el que él depositó; en esta ocasión se ha puesto en evidencia que el parlamento se mueve precisamente en estas simulaciones políticas en donde ha habido un debate previo en el que primó la concordia, la elegancia y la integración de la comisión. Plantea que sería visto con buenos ojos el que la bancada liberal se reuniera posteriormente para estudiar en qué tiempo se podría otorgar la presidencia a algunos de los honorables Representantes de los grupos minoritarios, que se consideraría como un ejercicio plenamente democrático.

Hace un recuento de lo que ha sido el trabajo de la Comisión a través de las mesas directivas, todas ellas en su momento han tenido que manejar y con mucho éxito, temas de gran importancia para el legislador y para el país, entre ellos, el fallido operativo de la Cárcel de Envigado, la situación del Inderena, Eco 92 en Río de Janeiro-Brasil, el proyecto de doble nacionalidad, el proyecto de fronteras, con los cuales se ha dado clara muestra de que se trabaja por encima de los intereses partidistas, políticos para bien de la comisión; anota que

él como antioqueño, departamento sin fronteras terrestres ha coadyuvado en el proyecto de fronteras, adelantando un debate sobre este tópico con el Ministerio de Relaciones Exteriores en donde se evocó con intensidad el interés por la providencia que tiene fronteras con países como Brasil, Perú, Ecuador, Venezuela y Panamá.

Hace alusión a que el trabajo desarrollado por esta comisión es el resultado de todo un equipo, representantes, funcionarios, asesores, voceros de los ministerios. Presenta a su vez una relación de los temas que iría a tratar esta célula legislativa en cumplimiento de la propuesta que ha radicado en la Secretaría y que espera el apoyo de la Comisión entre ellas menciona: el estudio de la reestructuración de la cancillería, como se está cumpliendo la carrera diplomática; como funcionan nuestras embajadas y consulados, su labor; cuál ha sido la repercusión de la apertura económica en la pequeña y mediana industria; estado de nuestras empresas aéreas que están en abierta competencia con las empresas aéreas internacionales, si la apertura de cielos ha sido contraproducente, si estamos preparados para ello; la situación de la explotación de hidrocarburos en qué estado se encuentran los acuerdos firmados, los acuerdos realizados al respecto, su ejecución, así mismo, las invitaciones pendientes del cartógrafo Jaime Quintero Russi; el debate de fronteras con la asistencia de los mandatarios regionales y Cámara de Comercio de las mismas; solicitar una entrevista con la Embajada de los Estados Unidos del por qué nuevamente se ha excluido a Medellín del itinerario oficial turístico rumbo a Colombia procedentes de Estados Unidos, ante la posición del Gobierno de Nicaragua, abordar el tema de manera seria con una base jurídica y legal por parte de la Comisión y así se efectuará un acto de soberanía en el archipiélago de San Andrés y Providencia, todo lo anterior contribuiría a ejercer con plenitud las funciones encomendadas y no hacer oídos sordos a la realidad nacional y a las inquietudes del diario vivir de los ciudadanos.

Interviene el honorable Representante Benjamín Higuitero Rivera:

Presenta la siguiente proposición:

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes se permite solicitarle al parlamento latinoamericano a cerca de una decisión que fue profusamente difundida por la prensa nacional en el sentido de solicitar la intervención de las Naciones Unidas con presencia de tropa internacional, para colaborar con el Gobierno Nacional en su lucha contra el tráfico de drogas, sobre la supuesta e inexistente base de la ineficacia de las autoridades colombianas en este propósito contra el crimen organizado.

Consideramos que el parlamento latinoamericano de ser cierta la versión difundida ha extralimitado sus funciones y es por ello que solicitamos las explicaciones pertinentes a la mayor brevedad posible.

Copia para el Ministerio de Relaciones Exteriores y para la ONU.

Presentada por el honorable Representante Benjamín Higuitero Rivera.

Sometida a consideración de la comisión es aprobada por unanimidad.

Proposición:

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes con temario y fecha previamente definidos por su mesa directiva, sesionará en el Departamento de San

Andrés Islas, como una manifestación más del órgano legislativo de la República de Colombia por mantener y defender nuestra soberanía sobre esta parte de la geografía nacional.

Consideramos totalmente impropio e irrespetuosas las manifestaciones de la Presidente de la República de Nicaragua en relación con nuestros derechos sobre estas islas.

Aprovechar la ocasión para realizar las visitas de actos de soberanía ya aprobadas por esta comisión.

Envíese copia de esta proposición al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presentada por el honorable Representante Benjamín Higuítá Rivera, representante por Antioquia.

Aprobada por unanimidad en sesión de la Comisión III de la Cámara de Representantes.

Interviene el honorable Representante Jaime Lara Arjona:

Manifiesta su apoyo a las propuestas hechas, a su vez propone con relación a la proposición última, se coordine por presidencia a efecto a que se realizará lo más rápido posible, ya que el tema lo amerita.

Interviene el honorable Representante Luis Eladio Pérez:

Comparte el espíritu de la proposición presentada por el honorable Representante Higuítá pero considera que primero debe coordinarse con las autoridades militares ya que indica el desplazamiento de un buque, lo que no es fácil, así mismo sugiere sea en sesión que se debe realizar conjuntamente, lo que propone se adiciona.

Interviene el honorable Representante Ricardo Alarcón:

Igualmente está de acuerdo con la proposición, pero considera que este acto de soberanía debe estar acompañado de un programa concreto y de una declaración política que la comisión debe promulgar en San Andrés al tiempo de la visita, así mismo, que se coordine con la Gobernación a fin de tener encuentros con los gremios, con las organizaciones cívicas para tratar las políticas de frontera, de defensa nacional.

El señor Presidente una vez oídas las intervenciones y teniendo en cuenta lo propuesto, somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el honorable Representante Benjamín Higuítá.

Se aprueba por unanimidad.

Interviene el honorable Representante Benjamín Higuítá:

Proposición:

Cítese al señor Ministro de Desarrollo Económico y al señor Gerente de la Corporación Nacional de Turismo para que en la sesión de agosto 10 de 1993, respondan al siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la razón para que nuevamente la Corporación Nacional de Turismo excluya en sus últimos folletos promocionales a la ciudad de Medellín y al Departamento de Antioquia en abierta discriminación que ofende el orgullo y pujanza de las gentes de nuestra región?

2. ¿Qué pensamiento asiste al Ministerio de Desarrollo acerca también del nefasto señalamiento que se le hace a la región antioqueña y a sus gentes por parte de la Embajada de Estados Unidos en documentos oficiales de ese país? Igualmente, se explique la exclusión de la ciudad de Cali y del Departamento del Valle del Cauca.

Presentada por el honorable Representante Benjamín Higuítá Rivera, representante por Antioquia.

Sometida a consideración, es aprobada por unanimidad.

Interviene el honorable Representante Luis Eladio Pérez Bonilla:

Solicítase adiciones en el sentido de que se incluya el Departamento del Valle del Cauca, específicamente Cali, que se presenta la misma situación relata una experiencia a él sucedida al encontrarse viajando hacia la ciudad de Pasto y que coincidentalmente iba en el avión un funcionario de la Embajada de los Estados Unidos, el avión no pudo aterrizar allí y por lo tanto se dirigió a la ciudad de Cali en donde se vieron en un sinnúmero de problemas para aterrizar allí a causa de que se encontraba el mencionado funcionario.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con la adición hecha por el honorable Representante Pérez Bonilla.

Es aprobada por unanimidad.

Interviene el honorable Representante Benjamín Higuítá:

Proposición:

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes se asocia con júbilo a la alegría que embarga al hermano pueblo del Perú por celebrar una nueva efeméride de su independencia en esta fecha.

Aprovecha la ocasión para desear que ojalá nuestra hermana República del Perú recupere su ruta de paz y de convivencia, así como también espera que los cauces de su institucionalidad y civilidad se fortalezcan y se enderezcan en beneficio de un sano sistema democrático.

Copia de la presente proposición se enviará a la cancillería de la República.

Presentada por el honorable Representante Benjamín Higuítá Rivera, representante por Antioquia.

Sometida a consideración de la Comisión es aprobada por unanimidad.

Interviene el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Expresa su sincera y viva complacencia por la designación como vicepresidente del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, reconoce en él sus atributos, su criterio que siempre ha sido escuchado con respeto y manifiesta sobre su postulación que no era personal, sino deseaba que un representante de las minorías lo fuera, lo que hubiera sido bien recibido por la opinión pública, por todos los congresistas, ya que hubiera sido un gesto de generosidad y verdadera democracia que había enaltecido a la Comisión Segunda y el doctor Velásquez con su elección no ha cerrado estos postulados ha dejado las puertas abiertas para que ello ocurra en un futuro cercano; por tanto, ofrece su total respaldo y apoyo a su gestión, como le reitera su amistad.

Interviene el señor Vicepresidente:

Agradece las palabras del honorable Representante Martínezguerra y dice la Comisión sabe de su dinámica al interior de la Comisión, de su seriedad y que sabe desde ya la forma seria y honesta con que van a trabajar conjuntamente como al señor Velásquez Arroyave, así mismo

Interviene el honorable Representante Armando Pomarico Ramos:

Aborda el tema del proyecto de presupuesto para plantear la necesidad que existe de que la Comisión entre a estudiar lo concerniente a los presupuestos de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Comercio Exterior, mediante la conformación de subcomisiones para cumplir con tal cometido.

Interviene el señor Vicepresidente:

Plantea que lo concerniente al Ministerio de Relaciones Exteriores podría ser tratado en la citación que él tiene prevista, pues en el cuestionario solicita precisamente cifras presupuestales y ejecución de las mismas para el año 92-93 y la propuesta efectuada viene a muy buena hora así no conocen de ese proyecto de presupuesto en la forma acostumbrada.

Interviene el honorable Representante Armando Pomarico Ramos:

Está de acuerdo con lo propuesto por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, toda vez que al haberse discutido en la Comisión el Estatuto de la Policía Nacional, entre los muchos aspectos tratados, se evidenció la falta de recursos, a los cuales se comprometió el gobierno.

Interviene el honorable Representante Luis Eladio Pérez:

Rechaza la actitud asumida por la mesa directiva anterior de la Cámara de Representantes en lo que al personal se refiere de la Comisión Segunda, por cuanto constituye una flagrante violación al reglamento interno del congreso, ya que los días anteriores a la culminación de su período el señor Presidente de la Corporación a motivo propio destituyó a dos funcionarios de la Comisión para nombrar candidatos de representante de otra comisión, por lo que solicita a la mesa directiva actual al respecto, que haga derogar la determinación tomada y se respete el criterio de los parlamentarios y que hacen parte de esta Comisión.

Interviene el honorable Representante Armando Pomarico Ramos:

Expresa su total acuerdo con lo dicho por el honorable Representante Pérez Bonilla, ya que se valieron del receso legislativo para tomar a espaldas de la mesa directiva y de toda la comisión, dos funcionarios completamente ajenos a ellos; se siente burlado ya que él como presidente tuvo a bien enviar a la mesa directiva de la Cámara en su oportunidad los nombres que obedecían a unos acuerdos partidistas dentro de la Comisión.

Da lectura a la siguiente proposición: ante la decisión de la honorable Cámara de nombrar nuevos funcionarios en la Comisión Segunda, que significa no solo violar el reglamento interno de la Corporación, sino también irrespetar a la mesa directiva de esta célula legislativa y también a sus miembros, solicitamos por intermedio del señor Presidente que se revoquen estos actos administrativos y se reintegren los funcionarios que fueron presentados, producto de un acuerdo político y en forma reglamentaria.

Presentada por el honorable Representante Armando Pomarico Ramos.

Sometida a consideración, es aprobada por unanimidad.

Interviene el honorable Representante Luis Eladio Pérez:

Se refiere al momento de la aprobación del Estatuto Orgánico de la Policía Nacional, en que uno de los

artículos de la misma decía que quienes hubiesen ejercido la ponencia harían parte de una comisión o subcomisión a efectos de estar pendientes del desarrollo de las facultades extraordinarias dadas al señor Presidente de la República y, nuevamente el Presidente de la Cámara dejó por fuera dos ponentes. Propone por tanto, se adicione la proposición anterior y que no quede solamente como constancia sino se actúe al respecto por la actual mesa directiva.

Interviene el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Comenta que él solicitó a la mesa de la Corporación, en su oportunidad, fuera incluido en esa subcomisión o comisión, pues considera conoce del tema, más sin embargo, aunque el nombramiento era potestativo, no recibió respuesta de ninguna clase.

Interviene el señor Presidente:

Con relación a lo anterior, manifiesta que la mesa directiva va a defender los derechos de la comisión y de sus integrantes, bien se conocía que las relaciones de esta célula con la presidencia anterior de la Corporación no eran las mejores.

Interviene el honorable Representante Ricardo Alarcón:

Expresa con relación a los hechos expuestos, que lo se presenta no es un desconocimiento o falta de respeto sino una violación de la ley, ya que según el reglamento en la parte atinente a la administración del personal, los funcionarios de las comisiones han de ser presentadas por las mesas directivas de las mismas, por tanto, se da cumplimiento a la norma o se demande ese acto administrativo.

En cuanto a la integración de la comisión de seguimiento o asesora en el desarrollo del Estatuto de la Policía Nacional, dice que también se presenta una violación legal, pues es muy clara la norma al decir que esta será conformada, entre otros, por quienes fueron ponentes del mismo. Advierte, que en su momento manifestó que las representaciones de la comisión hay que defenderlas y no delegar o dejar para que la función la realice la mesa directiva de la Corporación; propone se presente una proposición independiente y no adicional como se aprobó.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones en ella radicadas:

Proposición:

Cítese para el miércoles 25 de agosto de 1993 a la Plenaria de la Comisión Segunda desde las 9:00 a.m. a los siguientes funcionarios del Gobierno Nacional para que contesten personalmente el siguiente cuestionario sobre el tema de la carrera diplomática y reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A la señora Ministra de Relaciones Exteriores:

1. ¿Cuáles son las normas vigentes que organizan y operan para la carrera diplomática?
2. ¿Cuál es el proceso de concurso y exámenes para los aspirantes? ¿Durante los últimos tres años cuántos concursos se han realizado? ¿Cuáles los resultados? Presentar muestra de formularios de evaluación del desempeño, calificación de servicios y todo lo concerniente a la carrera.

3. ¿Cuántos cargos de carrera administrativa diplomática existen clasificados actualmente como tales? Por embajada, consulado y misión cuáles son los cargos de carrera? ¿Cuáles son los cargos de carrera actuales de la planta central del Ministerio en Bogotá?

4. ¿A cuánto asciende la planta total del Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿Cuáles los cargos y su asignación básica y gastos de representación? ¿Cuáles los nombres de los actuales funcionarios y tiempo de servicio?

5. ¿Cuáles y cuántos cargos de carrera diplomática faltan por proveer? ¿Cuáles específicamente son los cargos de libre nombramiento y remoción?

6. ¿Existe algún estudio de perfil profesiográfico y académico para el ejercicio de funciones diplomáticas en los cargos del Ministerio?

7. ¿Cómo está organizado actualmente en su estructura administrativa el Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿Cuáles sus modernizadas funciones por viceministerios, departamentos, divisiones, oficinas, entre otros?

8. ¿Cuántas embajadas, consulados, misiones especiales, misiones comerciales tiene el Gobierno Nacional representadas en el extranjero? ¿Dónde están ubicadas? ¿Desde que fecha?

9. ¿De acuerdo a la nueva estructura administrativa del Ministerio, varía la política gubernamental en el manejo de las relaciones exteriores?

10. ¿Cuál es el presupuesto asignado, ejecutado y por ejecutar en 1993 de la Cancillería? ¿Cuál es el costo de arrendamiento de sedes diplomáticas en el exterior? ¿Cuáles embajadas, consulados y oficinas están arrendadas en el extranjero? ¿Cuáles sedes diplomáticas son propias del Gobierno colombiano? ¿Cuándo se adquirieron? ¿A qué costo?

11. ¿Cuál ha sido el presupuesto de egresos e ingresos por cada embajada, consulado, misiones diplomáticas durante 1992 y 1993 y su ejecución a la fecha?

12. ¿Cuál ha sido el costo del manejo y envío de valijas diplomáticas a nuestras embajadas, consulados y misiones por mes y años de 1991, 1992 y lo corrido de 1993? ¿Cuál el procedimiento?

13. ¿El Ministerio de Relaciones Exteriores asume presupuestalmente todos los gastos de desplazamiento del señor Presidente de la República? ¿Cuáles gastos asume la cancillería? ¿A cuánto ascienden dichos gastos de comisión presidencial ejecutadas en 1993? ¿A qué países del mundo?

14. ¿Cuál es el presupuesto general del Ministerio proyectado para 1994? ¿Cuál el monto para demarcación y densificación de hitos, monumentos fronterizos?

15. ¿Explicación y análisis pormenorizados de este proyecto de decreto para 1994?

Diez días antes de la citación, la Ministra hará llegar respuesta por escrito del cuestionario anterior a la secretaría de la Comisión y al parlamento citante.

La Comisión aprueba que para el día de este debate no se incluirá ningún otro tema en el orden del día, dada la importancia de los aspectos a tratar el miércoles 25 de agosto. Si para ese día la canciller no puede asistir personalmente, se trasladará para la siguiente semana la citación y así sucesivamente, pues consideramos de vital importancia que los interrogantes planteados sean absueltos directa y personalmente por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Este debate será transmitido por la radio difusora nacional.

Presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, vicepresidente Comisión de Relaciones Exteriores.

Sometida a consideración de la Comisión, es aprobada por unanimidad.

Proposición:

Cítese a la sesión de la Comisión del próximo miércoles 8 de septiembre de 1993 a partir de las 9 de la mañana, a los siguientes funcionarios gubernamentales y presidentes de compañías aéreas, para tratar el tema de la política comercial de cielos abiertos.

a) Ministros de: Desarrollo Económico, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Hacienda;

b) Presidente de Bancoldex y Director de Aeronáutica Civil;

c) Presidentes de Avianca, SAM, Intercontinental, Tampa, Aires y Aerorepública.

Los cuestionarios serán entregados el próximo miércoles a la Secretaría y deberán ser contestados por escrito por parte de los funcionarios del Gobierno y enviados a la Comisión con diez días de anticipación a la fecha de la sesión. Así mismo serán resueltos verbal y personalmente por los citados.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Proposición:

Cítese para la sesión del miércoles 22 de septiembre de 1993 a las 9:00 a.m. a los siguientes funcionarios, e invítese para la misma sesión a los siguientes presidentes de gremios y asociaciones, para tratar el tema del impacto de la apertura económica.

a) Ministros de Comercio Exterior, Desarrollo, Hacienda, Agricultura, Obras Públicas y Relaciones Exteriores;

b) Presidente del Banco de Comercio Exterior;

c) Directores de Proexport, Aduana Nacional, Impuestos Nacionales y Corporación Nacional de Turismo;

d) Invítese a los presidentes nacionales de ANDI, Fenalco, Acopi y SAC.

Los cuestionarios serán entregados a la Secretaría el próximo miércoles.

La respuesta a los cuestionarios deberán ser entregados por escrito con diez días de anticipación a la sesión por parte de los funcionarios del Gobierno, además de responderlos verbal y personalmente ante la Comisión.

Presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Vicepresidente Comisión II de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente la somete a consideración de la Comisión, la que es aprobada por unanimidad.

Interviene el honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán:

Con respecto al tema que se trató sobre el conocimiento de los presupuestos que avocara la Comisión, manifiesta que la misma debe producir, según la norma constitucional y la ley marco de presupuesto, un pronunciamiento y unas recomendaciones por escrito dirigidas a la Comisión Cuarta de Senado y Cámara.

Proposición:

La Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes se permite manifestar al doctor Jaime Lara Arjona los sentimientos de consideración, felicitación y aprecio por haber desempeñado

sión en momentos coyunturales difíciles, pero que gracias a la conducción que a todos los debates y acciones de trabajo ejercido en el devenir parlamentario se pudo concluir una de las más fructíferas legislaturas.

Esta proposición será entregada en nota de estilo, en ceremonia especial en la ciudad de Montería, el próximo 13 de agosto del año en curso, por una delegación designada por la mesa directiva de la Comisión.

Presentada por el honorable Representante Luis Eladio Pérez Bonilla, representante por Nariño.

Aprobada por unanimidad en sesión de la Comisión II de la Cámara de Representantes.

Proposición:

La Comisión II de la honorable Cámara de Representantes, se desplazará durante los días viernes 20 y sábado 21 del mes de agosto a las ciudades de Corozal, Montería y Santa Marta a fin de visitar en la primera de ellas a la Escuela de Formación de Agentes Rafael Núñez y en las dos últimas celebrar sendos foros sobre el Nuevo Estatuto de la Policía Nacional, para estos actos la comisión contará con la presencia del señor Ministro de la Defensa Nacional, Rafael Pardo Rueda y del señor General Miguel Antonio Gómez Padilla, Director de la Policía Nacional.

Presentada por los honorables Representantes Jaime Lará Arjona, representante por Montería; Armando Pomarico Ramos, representante por Magdalena.

Sometida a consideración de la honorable Comisión, es aprobada por unanimidad.

Proposición:

Con relación al viaje que actualmente realiza el Presidente César Gaviria Trujillo a Gran Bretaña el suscrito representante,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Gobierno Nacional no informó oportunamente al Congreso de la República el propósito oficial de su viaje a Londres, ni el contenido o los beneficios que le traería al país el Tratado Bilateral de Protección a la Inversión que firmaría con el Gobierno de la Gran Bretaña.

2. De acuerdo con el artículo 224 de la Constitución Nacional, el Congreso de la República debe aprobar la validez de los tratados internacionales que suscriba el Presidente de la República. ¿Por qué debe enterarse el Congreso del contenido y los alcances de este convenio con el Gobierno inglés, ya consumada la firma de este tratado, y no antes?

3. De acuerdo con las noticias que dan cuenta del desarrollo del viaje presidencial, el Presidente Gaviria afirma que este tratado colocará en pie de igualdad a los inversionistas colombianos y a los británicos, sin darle privilegios a estos últimos. ¿Por qué entonces, no ha sido este tema objeto de debate público, si como afirmó en Londres el primer mandatario, el jamás firmaría “algo que pueda ser inconveniente para los intereses internacionales”?

4. Hechos como este parecen indicar que el Presidente de la República acude al Congreso solamente en momentos de emergencia legislativa para que este le apruebe sus proyectos de ley, pero no acude a él para tratar temas de interés nacional. Estoy convencido de que en nuestra calidad de representantes del pueblo, no

somos, ni podemos ser convidados de piedra, cuando se trata de comprometer, con otros países, nuestro futuro económico, creo entonces, queridos colegas, que es lícito preguntarse a estas alturas, ¿a qué fueron el Presidente y su nutrida comitiva a Londres, y por qué el Congreso de la República debe enterarse *a posteriori* de los compromisos de que, en nuestro nombre, se adquieren en el exterior?

5. Es claro que sin conocer ni el Congreso, ni el país, un informe pormenorizado de los objetivos que tenía el Gobierno Nacional antes de emprender el viaje, no podremos, y tal parece que ese es el interés del Gobierno, hacer una evaluación completa de los resultados de su gestión,

POR LO TANTO, PROPONGO:

1. Que la plenaria de esta Corporación cite a su regreso a la Ministra de Relaciones Exteriores, con el fin de que esta informe a la misma y al país entero:

a) Los objetivos trazados por el Gobierno antes del viaje;

b) Los logros que, con relación a estos objetivos, obtuvo la misión que viajó a Gran Bretaña;

c) Los costos en que incurrió la delegación diplomática.

2. ¿Qué papel desempeña la firma de publicidad “Sawyer & Miller group” de New York, que cuida la imagen de Colombia en el exterior?

Presentada por los honorables Representantes Javier Ramírez Mejía, Guillermo Martínezguerra Zambrano, Rafael Camargo Santos, Luis Eladio Pérez Bonilla, Jairo Clopatofsky Ghisays.

Aprobada por unanimidad en sesión de la Comisión II de la Cámara de Representantes.

Interviene el honorable Representante Luis Eladio Pérez:

Afirma haber firmado la proposición anterior, pero no comparte los puntos iniciales de la misma, lo importante es que no se avoque este viaje sino los viajes, convenios y tratados que el Gobierno suscribe a espaldas del Congreso. Lo primero, pues el Presidente es quien rige la política internacional y la facultad del Congreso es aprobado o no los tratados internacionales.

Plantea a la Comisión se adicione la siguiente pregunta:

* ¿Qué papel desempeña la famosa Swayer & Miller que con el Gobierno colombiano ha contratado para mejorar la imagen internacional a unos elevadísimos costos en dólares?

Lo anterior, por cuanto le llamó la atención que en la televisión nacional se dijo que la prensa inglesa no registró para nada la llegada del señor Presidente, salvo a un periódico que se refirió a nuestro país en forma negativa y a la violación permanente de los derechos humanos, que los militares gobiernan el país y la actitud de la familia presidencial con relación al manejo de las cosas del Estado.

Con la adición propuesta, se somete a consideración la proposición y se aprueba por unanimidad.

Proposición:

La Comisión II de la honorable Cámara de Representantes, para la discusión del presupuesto nacional que le corresponde de acuerdo a su competencia, delegará en la mesa directiva de esta célula

legislativa a fin de que conforme cuatro subcomisiones que sirvan para hacer mas dinámica dicha discusión y someterla a la plenaria sobre este tema.

Presentada por el honorable Representante, Armando Pomarico Ramos.

Sometida a consideración es aprobada por unanimidad.

Interviene el honorable Representante Luis Eladio Pérez:

Propone un cuarto Ministerio al que se debe conocer y estudiar su presupuesto, el Ministerio de Justicia.

El señor Presidente, somete a consideración la proposición la adición hecha a la proposición y es aprobada por unanimidad.

Se da lectura por el señor Vicepresidente a la siguiente constancia: estudio del informe de las comisiones binacionales de vecindad con Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú y Brasil.

En la de Colombia-Panamá, aclarar la situación real sobre la posible apertura de la Carretera Panamericana en el Tapón del Darién según declaraciones de nuestra canciller y del Ministerio del Interior Panameño, Seguridad de Fronteras; estudio de los acuerdos asignados por el Ministro de Defensa con Gobiernos vecinos, con motivos de sus visitas conjuntas a las fronteras.

Interviene el honorable Representante Rafael Camargo Santos:

Deja la siguiente constancia: el Gobierno sigue en deuda con los departamentos fronterizos sin lugar a dudas, el primer encuentro gobierno-pobladores fronterizos realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores el pasado 23 de julio, no superó las características de un acto protocolario, carente de compromisos concretos en la ejecución de un amplio plan de desarrollo para las regiones fronterizas.

Los compromisos adquiridos por el Gobierno durante la reunión conjunta de Senado y Cámara en junio de este año, comprendían la creación de una consejería para las fronteras; la promoción de una ley marco de fronteras y la organización de un encuentro nacional de fronteras con la participación de representantes de todos los sectores, público y privado, empresas, cámaras de comercio, autoridades municipales, gobernaciones, ministerios, instituciones educativas y de investigación, dicho encuentro contaría con una organización conjunta por parte de los senadores, los representantes a la Cámara y el Gobierno.

Ninguno de los anteriores acuerdos se cumplió en el evento organizado por la cancillería.

Los asistentes por las regiones, gobernadores en su mayoría, no estudiaron proyectos conjuntos en las improvisadas mesas de trabajo, se limitaron a formular peticiones particulares en los eventos de inauguración y clausura, por el contrario hubo condecoraciones que no se compadecen con el esfuerzo hoy realizado por las fronteras.

Los problemas que aquejan a las regiones fronterizas continuarán con un proceso de profundización y crisis, interviniendo con los proyectos de integración sino se les da un tratamiento efectivo. Tanto la consejería, como una ley marco para las fronteras son un compromiso ineludible.

Interviene el señor Presidente:

Expresa su total respaldo a la constancia dejada por el honorable Representante Rafael Camargo ya que en

el debate de fronteras adelantado en el Salón Boyacá, la canciller se comprometió con una subcomisión designada por esta comisión para organizar ese acto, sino que de un momento a otro llegó invitación que por cierto tardíamente.

Agotado el Orden del Día, levanta la sesión el señor Presidente siendo las 2:00 p.m. del día 28 de julio de 1993.

El Secretario de la Comisión se permita poner a disposición de los honorables Representantes la

transcripción correspondiente a la sesión, si alguna duda tuvieren sobre el contenido de la presente acta.

Presidente, JAIMELARA ARJONA
Vicepresidente, JUAN HURTADO CANO
Secretario General, HUGO ALBERTO VELASCO RAMON

IMPRENTA NACIONAL - OFFSET - 1994

CONTENIDO

GACETA No. 190 - viernes 28 de octubre de 1994	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
	Págs.
Proyecto de ley numero 01 de 1994, Camara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995.	1
ACTAS DE COMISION	
Comisión Segunda	
Acta número 34, Correspondiente a la sesión del día miércoles 28 de julio de 1993.	27